

JURISDICCION 85

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente fue creado a partir de la sanción de la Ley Nº 25.233 de Modificación de la Ley de Ministerios y es el producto, básicamente, de la unión de las ex Secretaría de Deportes, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable las cuales operaban en la esfera de la Presidencia de la Nación.

En tal sentido, el Ministerio tiene como misión primaria determinar los objetivos y políticas de alcance nacional en todo lo inherente a la promoción y asistencia social, la protección de la familia, el medio ambiente, el deporte y la mutualidad y cooperativismo, siendo su responsabilidad la ejecución de planes, programas y proyectos para cumplir tales propósitos.

En el área de la Promoción, Asistencia Social y Protección de la Familia, debe participar activamente en la elaboración, dirección y fiscalización de los regímenes relacionados con el menor, la ancianidad y otros sectores de la comunidad que se encuentran en estado de necesidad, como así también, en la asignación y control de subsidios tendientes a resolver estados de necesidad no previstos o no cubiertos por los sistemas vigentes o bien a instituciones sin fines de lucro dedicadas a tal fin, en coordinación con los organismos competentes.

A su vez, deberá entender en la elaboración, ejecución y fiscalización de las acciones tendientes a lograr la protección e integración permanente de las comunidades aborígenes y la ancianidad a la sociedad.

Además, debe entender en la promoción, cooperación, subsidio y asistencia técnica de las instituciones de bien público, su registro y fiscalización tendiente a la revitalización del conjunto social mediante el progresivo y prudente traspaso de responsabilidades sociales desde el Estado hacia las entidades intermedias, conforme al principio de subsidiariedad.

Finalmente, debe administrar los fondos destinados a solucionar problemas de salud en situaciones de necesidad y en los casos de emergencias sociales que requieran el auxilio del Estado y entender en la elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de mutualidad y cooperativismo.

El área de Protección del Medio Ambiente y la Familia debe intervenir en la elaboración de los planes de urbanismo para adecuar la vivienda tanto rural como urbana a los principios de higiene y salubridad relacionados con el abastecimiento de agua potable, disposición de líquidos cloacales y todo otro servicio sanitario indispensables al desarrollo integral de la familia.

Debe, a su vez, intervenir en la elaboración de las políticas para el desarrollo de las áreas y zonas de fronteras, como así también, en las normas de ordenamiento territorial destinadas a la preservación del medio ambiente tales como utilización posible del territorio y de los recursos naturales, localización de actividades económicas y de obras de infraestructura a tener en cuenta en las programaciones ambientales a nivel regional y de asentamientos humanos acorde a la política nacional.

Por último es encargada de entender en la organización, dirección y fiscalización de un registro que permita inventariar fuentes de emisión y descarga de contaminantes.

Por otra parte, el área de deporte y recreación debe entender en la formulación, ejecución y control de planes y de programas de deporte y recreación a fin de estimular en la población el aprovechamiento ordenado y armónico del tiempo libre.

En el área de Desarrollo Social, la política presupuestaria prevista para el año 2001 se centrará en atender las necesidades del decil de población con menores ingresos. Para ello se implementarán las acciones a través de:

- Plan Integral de Ataque a la Exclusión, pensado como una instancia de articulación de los programas sociales del Estado (intra e interministeriales).
- Programa Alimentario Federal "Unidos", el cual busca tornar más eficiente la provisión de alimentos a personas en situación de exclusión o indefensión social.
- Prevención en casos de emergencia social, dirigida no sólo a las emergencias por situaciones climatológicas y naturales, sino también a las de carácter social, atento al aumento de la conflictividad que se verifica a partir de las fuertes crisis provinciales y locales.

En el área de Desarrollo Sustentable los principales objetivos de política presupuestaria para el próximo ejercicio son:

- Ejecutar políticas en materia de hábitat, de prevención y control de la contaminación, de educación ambiental, de medio ambiente y de empleo, a fin de complementar el accionar social del Ministerio sumando problemáticas en donde la principal víctima de los abusos es la población objeto.
- Entender en todo lo relacionado a la competencia específica del área tales como cambios climáticos, adaptación de tecnologías compatibles con el desarrollo sustentable, desarrollo de actividades en el ámbito del COFEMA, actividades vinculadas con la bioseguridad en el marco del Protocolo de Cartagena, generación de una política nacional respecto de la utilización de organismos genéticamente mejorados en la producción agrícola argentina y ejecución del plan Nacional de Manejo del Fuego en lo relativo a la conservación de los recursos naturales.

Por otra parte, en el ámbito del Deporte y la Recreación se desarrollarán las siguientes acciones:

- Fomentar el deporte y la recreación como una actividad formativa, de sentido social, con objetivos tendientes a prevenir la delincuencia juvenil y el uso indebido de drogas y a ser utilizado, a su vez, como una herramienta de combate de la exclusión social, promoviendo la integración de los niños con capacidades diferentes y/o con problemas de salud cuya tratamiento terapéutico sea precisamente la actividad deportiva y recreativa.
- Impulsar la construcción de infraestructura deportiva de alto rendimiento en los principales centros urbanos del país y mantener el plan de becas correspondiente, con miras de formar deportistas que demuestren un óptimo desempeño.
- Llevar a cabo una campaña de auspicio en el país de eventos deportivos internacionales y ampliar las prestaciones logísticas y profesionales para los becarios en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD).
- Mantener las prestaciones profesionales en el marco de las disposiciones de la Ley N° 24.819 a través del desarrollo de proyectos de prevención de adicciones, capacitando a tal efecto a entrenadores y asistentes deportivos.
- Instrumentar actividades federales de formación deportiva para menores y de capacitación para dirigentes deportivos e impulsar el deporte social a fin de favorecer la integración de los sectores de menores recursos, las mujeres y las personas de tercera edad.
- Promover la ejecución de políticas integradas con la educación a nivel provincial y municipal para el fomento social y con las áreas médicas especializadas a fin de mantener el liderazgo en la producción de conocimiento científico en la materia.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	1.159.688.227
3	1	Salud	216.672.952
3	2	Promoción y Asistencia Social	213.814.917
3	3	Seguridad Social	672.075.045
3	4	Educación y Cultura	15.216.433
3	7	Vivienda y Urbanismo	23.843.480
3	8	Agua Potable y Alcantarillado	18.065.400
4		SERVICIOS ECONOMICOS	23.715.820
4	4	Ecología y Medio Ambiente	23.715.820
		SUBTOTAL	1.183.404.047
		Gastos Figurativos	72.215.000
TOTAL			1.255.619.047

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	371.799.047
11	1	Gastos en Personal	20.113.269
11	2	Bienes de Consumo	3.680.000
11	3	Servicios No Personales	17.569.421
11	4	Bienes de Uso	2.882.460
11	5	Transferencias	255.735.897
11	9	Gastos Figurativos	71.818.000
13		Recursos con Afectación Específica	142.883.000
13	2	Bienes de Consumo	42.681.713
13	3	Servicios No Personales	24.202.419
13	4	Bienes de Uso	980.983
13	5	Transferencias	74.620.885
13	9	Gastos Figurativos	397.000
14		Transferencias Internas	692.224.000
14	1	Gastos en Personal	1.976.000
14	2	Bienes de Consumo	369.000
14	3	Servicios No Personales	13.779.000
14	4	Bienes de Uso	1.000.000
14	5	Transferencias	675.100.000
21		Transferencias Externas	14.653.000
21	2	Bienes de Consumo	540.000
21	3	Servicios No Personales	2.573.000
21	4	Bienes de Uso	90.000
21	5	Transferencias	11.450.000
22		Crédito Externo	34.060.000
22	3	Servicios No Personales	3.600.000
22	5	Transferencias	30.460.000
TOTAL			1.255.619.047

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	1.219.581.354
2120	Gastos de Consumo	130.996.322
2121	Remuneraciones	22.089.269
2122	Bienes y Servicios	108.692.853
2123	Impuestos Indirectos	214.200
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	652.000.000
2150	Impuestos Directos	87.500
2170	Transferencias Corrientes	364.703.532
2171	Al Sector Privado	275.610.394
2172	Al Sector Público	87.593.138
2173	Al Sector Externo	1.500.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	71.794.000
2181	A la Administración Nacional	71.794.000
2200	Gastos de Capital	36.037.693
2210	Inversión Real Directa	4.953.443
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.420.443
2214	Activos Intangibles	533.000
2220	Transferencias de Capital	30.663.250
2222	Al Sector Público	30.363.250
2223	Al Sector Externo	300.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	421.000
2241	A la Administración Nacional	421.000
TOTAL		1.255.619.047

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	6.500.000
11	1			Sobre los Ingresos	6.500.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	6.500.000
12				Ingresos No Tributarios	115.503.000
12	1			Tasas	2.975.000
12	1	9		Otras	2.975.000
12	2			Derechos	8.000
12	2	3		De Inscripción	8.000
12	5			Alquileres	320.000
12	5	1		De Inmuebles	320.000
12	9			Otros	112.200.000
12	9	2		Especificados	112.200.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	880.000
14	2			Venta de Servicios	880.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	880.000
16				Rentas de la Propiedad	20.000.000
16	4			Beneficios por Inversiones Empresariales	20.000.000
16	4	1		Empresas No Financieras	20.000.000
17				Transferencias Corrientes	14.653.000
17	6			Del Sector Externo	14.653.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	14.653.000
41				Contribuciones Figurativas	692.224.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	691.224.000
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	691.224.000
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	691.224.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	1.000.000
41	2	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos de Capital	1.000.000
41	2	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.000.000
TOTAL					849.760.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		14.755.665
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 17 y 18		2.835.261
03	Actividades Comunes a los Programas 22, 24 y 25		1.704.136
04	Actividades Comunes a los Programas 31, 32 y 33		3.706.402
16	Fomento del Deporte Social y la Recreación	Dirección Nacional Técnico Deportiva	3.998.965
17	Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento	Dirección Nacional Técnico Deportiva	7.605.207
18	Prevención y Control Antidóping	Secretaría de Deportes y Recreación	777.000
20	Acciones Compensatorias	Secretaría de Desarrollo Social	40.996.612
21	Tercera Edad y Acción Social	Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	18.370.267
22	Programa Alimentario y de Apoyo Familiar	Secretaría de Políticas Sociales	56.406.454
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	888.747.997
24	Crecimiento Regional y Comunitario	Secretaría de Políticas Sociales	6.807.879
25	Recursos Sociales Básicos	Secretaría de Políticas Sociales	15.006.118
27	Legalización y Otorgamiento de Tierras	Comisión de Tierras Fiscales Nacionales	2.533.230
28	Lucha contra la Exclusión "SOLIDARIDAD"	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente	68.077.415
29	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	3.453.621

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
30	Rehabilitación de Asentamientos Irregulares - Ciudad de Rosario	Unidad Ejecutora (BID AR 0262 - Mejoramiento de Barrios de Rosario)	2.000.000
31	Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental	14.379.302
32	Ordenamiento Ambiental	Subsecretaría de Ordenamiento y Política Ambiental	5.630.116
33	Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental	18.065.400
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Comisión de Tierras Fiscales Nacionales	5.947.000
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Secretaría de Cultura y Comunicación y Transferencias Varias		73.815.000
TOTAL			1.255.619.047

Servicio Administrativo Financiero
311

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente	2.089.244
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente	12.666.421
TOTAL			14.755.665
ACTIVIDAD 01			
CONDUCCION SUPERIOR			
UNIDAD EJECUTORA			
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE			

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Ministro	1	
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	3	
Miembro del Gabinete	1	
Secretario General	5	
Subtotal Escalafón	9	
CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	13
C	16
D	8
E	1
Subtotal Escalafón	40

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Jefe de Departamento - Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B Director de Centros de Reconocimientos Médicos – Grupos A y B y/o Equivalente	1
Asistente de Coordinación – Auditor Mayor, Sumariante Principal, Profesional y/o Equivalente	1
Jefe de Departamento – Director de Unidad Sanitaria Federal - Grupos A y B – y Director de Centros de Reconocimientos Médicos – Grupos A y B – y/o Equivalente	1
Subdirector Nacional - Subdirector General - Director - Sub-Director - Director Asistente Administrativo Contable Coordinador – Delegado Sanitario Federal y/o Equivalente	2
Director Nacional - Director General – Director - Coordinador General - Unidad Secretario	1
Subtotal Escalafón	6

TOTAL ACTIVIDAD	56
-----------------	----

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	12	
B	34	
C	68	
D	111	
E	47	
F	7	
Subtotal Escalafón	279	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	9	
C	14	
D	5	
Subtotal Escalafón	28	
TOTAL ACTIVIDAD	308	

Servicio Administrativo Financiero
311

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 02

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Unidad Secretario de Deportes y Recreación	2.835.261
TOTAL			2.835.261

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
C	1	
D	3	
E	3	
Subtotal Escalafón	8	
TOTAL ACTIVIDAD	9	

Servicio Administrativo Financiero
311

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 03

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Secretaría de Políticas Sociales	1.704.136
TOTAL			1.704.136

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	4
C	5
D	3
E	1
Subtotal Escalafón	15
TOTAL ACTIVIDAD	16

CATEGORIA 04

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31, 32 Y 33

Servicio Administrativo Financiero

311

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 04

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	3.706.402
0	0	4	11						Tesoro Nacional	1.651.202
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	1.052.402
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	691.314
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	476.544
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	30.185
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	43.111
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	30.498
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	110.976
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	50.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	523.800
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	90.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	248.800
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	30.000
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	155.000
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	10.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
0	0	4	11	5					Transferencias	15.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	15.000
0	0	4	11	5	1	6		21	Gastos Corrientes	
0	0	4	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	15.000
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	2.055.200
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	210.000
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	1.695.200
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	380.000
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	110.000
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	275.000
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	450.000
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	105.000
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	150.200
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	125.000
0	0	4	13	3	9			21	Otros Servicios	100.000
0	0	4	13	4					Bienes de Uso	50.000
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	50.000
0	0	4	13	5					Transferencias	100.000
0	0	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	60.000
0	0	4	13	5	1				Gastos Corrientes	

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 04

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	13	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	30.000
0	0	4	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	30.000
0	0	4	13	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	30.000
0	0	4	13	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	30.000
0	0	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.000
0	0	4	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	10.000
TOTAL										3.706.402

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 04

TOTAL	115.000
-------	---------

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental	3.706.402
TOTAL			3.706.402

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	13
D	7
E	16
F	5
Subtotal Escalafón	43

TOTAL ACTIVIDAD	45
-----------------	----

PROGRAMA 16

FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y LA RECREACION

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL TECNICO DEPORTIVA

Servicio Administrativo Financiero

311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se sustenta en la necesidad de fomentar la actividad física como factor coadyuvante del desarrollo social, dentro del marco deportivo – recreativo - informativo.

A través de las Escuelas Nacionales de Formación Deportiva se brinda formación deportiva de base, realizándose actividades deportivas específicas para cada disciplina.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos iniciales de promoción del deporte, se desarrollan actividades de competencia con la participación de alumnos de nivel medio en sucesivas etapas (provincial – nacional - regional y sudamericana), posibilitando de esta manera una real integración entre jóvenes de nuestro país y de países vecinos, a través del deporte.

Asimismo comprende el aspecto recreativo, a través de la realización de actividades ecológico - campamentiles, que integran aprendizajes de diversos tipos.

Todas las actividades están dirigidas a niños de 7 a 16 años de edad, tanto convencionales como jóvenes con discapacidad.

Se atiende especialmente el acceso a la práctica de actividades físicas a sectores de mayor exclusión social de todo el país.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Deportivo a Clubes y ONG	Institución Asistida	500

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campamentos Nacionales	Alumno Participante	5.000
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	7.200
Iniciación Deportiva -Convencionales	Alumno Participante	36.000
Iniciación Deportiva -Discapacitados	Alumno Participante	4.120
Juegos Deportivos Nacionales y Regionales	Participante	357.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	3.703.965
0	0	3	11						Tesoro Nacional	3.689.914
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	486.381
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	452.311
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	210.336
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	29.538
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	20.854
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	62.655
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	128.928
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	24.970
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	18.739
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.562
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	4.669
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	9.100
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	60.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.223.533
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	510.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	46.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	667.533
0	0	3	11	5					Transferencias	1.920.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	1.920.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.920.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	14.051
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	14.051
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	14.051
0	1								Construcción Gimnasio y Playón Polideportivo CENARD	295.000
0	1	3							SERVICIOS SOCIALES	295.000
0	1	3	11						Tesoro Nacional	295.000
0	1	3	11	4					Bienes de Uso	295.000
0	1	3	11	4	2			22	Construcciones	295.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
TOTAL										3.998.965

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Escuela de Iniciación Deportiva y Escuela de Verano	1.920.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	1.920.000
0	0	2	3	4							Educación y Cultura	1.920.000
0	0	2	3	4	11						Tesoro Nacional	1.920.000
0	0	2	3	4	11	5					Transferencias	1.920.000
0	0	2	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.920.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.920.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.920.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	80.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	80.000
0	0	2	3	4	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	80.000
TOTAL												1.920.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Campamentos y Albergues Nacionales	Dirección de Actividades de Extensión	1.237.533
02	Escuela de Iniciación Deportiva y Escuela de Verano	Dirección de Actividades de Extensión	2.466.432
Proyectos:			
01	Construcción Gimnasio y Playón Polideportivo CENARD	Dirección de Actividades de Extensión	295.000
TOTAL			3.998.965

ACTIVIDAD 01
CAMPAMENTOS Y ALBERGUES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ACTIVIDADES DE EXTENSION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad intenta afirmar la conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, participando de actividades de vida en la naturaleza con contenidos de campismo, y a través del juego, la recreación y el deporte como herramientas para sentar bases de federalización.

ACTIVIDAD 02
ESCUELA DE INICIACION DEPORTIVA Y ESCUELA DE VERANO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ACTIVIDADES DE EXTENSION

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad promueve la participación de niños convencionales y discapacitados de 7 a 14 años de edad, en el ámbito del territorio nacional, en actividades específicas de iniciación deportiva (atletismo, voleibol, basquetbol, handbol y fútbol).

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	4
C	4
D	4
E	6
Subtotal Escalafón	19
TOTAL ACTIVIDAD	19

PROYECTO 01
CONSTRUCCION GIMNASIO Y PLAYON POLIDEPORTIVO CENARD

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ACTIVIDADES DE EXTENSION

OBRA 54
CONSTRUCCIONES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ACTIVIDADES DE EXTENSION

AVANCE FISICO DE LA OBRA 54

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/ 2000	PROG. 2001	PROY. 2002	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
02/01/2001	30/12/2001	7	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 17
DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL TECNICO DEPORTIVA

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La esencia de este programa consiste en la promoción del deporte federado y de alto rendimiento.

Para ello se propicia la participación de los atletas en competencias de carácter nacional, regional e internacional.

Se cuenta con infraestructura de alto rendimiento que brinda un adecuado marco para la práctica del deporte, abarcando todas las manifestaciones deportivas.

Asimismo, se propone preservar el patrimonio existente a través de un apropiado mantenimiento y operación de las instalaciones y la coordinación de las actividades, a efectos de optimizar su uso.

Se continua con el Plan Nacional de Becas Deportivas, dada la necesidad de mantener los niveles alcanzados al momento, lo cual implica capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales, alojamiento y alimentación para las distintas delegaciones y la cobertura médico asistencial necesaria.

Se persigue como objetivo la detección de talentos deportivos, para lo cual cada Federación Deportiva confeccionará un listado de talentos con proyección olímpica de su disciplina, que será incorporado a un padrón nacional denominado "Reservas Olímpicas".

También se crearán Centros de Desarrollo en diferentes lugares del país, ubicados según criterio de las Federaciones Deportivas involucradas, bajo parámetros de selección, tales como elegir las mejores condiciones que faciliten el seguimiento del proceso de entrenamiento de aquellos deportistas que sean considerados como talentos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Proyectos para Niños y Adolescentes	Participante	1.041
Atención Médica a Deportistas	Paciente Asistido	25.000
Becas a Deportistas	Becario	400
Becas a Técnicos Deportólogos	Becario	75
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	1.113

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

TOTAL

7.605.207

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Asistencia al Deporte Federativo y Otras Instituciones	3.571.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	3.571.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	3.571.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	3.376.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	3.376.000
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.376.000
0	0	1	3	4	11	5	1	3			Becas	1.500.000
0	0	1	3	4	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.500.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.876.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.876.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.876.000
0	0	1	3	4	13						Recursos con Afectación Específica	195.000
0	0	1	3	4	13	5					Transferencias	195.000
0	0	1	3	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	154.000
0	0	1	3	4	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	154.000
0	0	1	3	4	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	154.000
0	0	1	3	4	13	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	154.000
0	0	1	3	4	13	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	41.000
0	0	1	3	4	13	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	41.000
0	0	1	3	4	13	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	41.000
0	0	1	3	4	13	5	6	1	849	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	41.000
0	0	6									Detección y Selección de Talentos y Desarrollo Deportivo	1.050.000
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	1.050.000
0	0	6	3	4							Educación y Cultura	1.050.000
0	0	6	3	4	11						Tesoro Nacional	1.050.000
0	0	6	3	4	11	5					Transferencias	1.050.000
0	0	6	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.050.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6	3	4	11	5	1	3			Becas	250.000
0	0	6	3	4	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	250.000
0	0	6	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	800.000
0	0	6	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	800.000
0	0	6	3	4	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	800.000
TOTAL												4.621.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Asistencia al Deporte Federativo y Otras Instituciones	Dirección de Deportes	5.654.809
04	Asistencia Médico - Deportiva	Dirección de Deportes	250.000
06	Detección y Selección de Talentos y Desarrollo Deportivo	Dirección de Deportes	1.569.938
Proyectos:			
01	Mejoramiento Equipamiento Deportivo en el CENARD	Dirección de Deportes	130.460
TOTAL			7.605.207

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Se prevé asistir a través de apoyos económicos, utilización de servicios de alojamiento y comida, capacitación permanente de técnicos nacionales, material deportivo, etc.; a las distintas instituciones representativas nacionales en materia deportiva, con el objeto que sus atletas logren una óptima preparación para asistir a competencias de todo nivel.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A		1
B		5
C		13
D		6
E		5
Subtotal Escalafón		30
TOTAL ACTIVIDAD		30

ACTIVIDAD 04
ASISTENCIA MEDICO - DEPORTIVA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE DEPORTES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad brinda la posibilidad a todos los deportistas en general y a los atletas miembros de los representativos nacionales en particular, de utilizar un conjunto de prestaciones médicas calificadas que permiten evaluar en forma constante sus capacidades psico-físicas, contribuyendo a la labor que realizan los distintos técnicos nacionales en cuanto a la correcta planificación del entrenamiento.

ACTIVIDAD 06
DETECCION Y SELECCION DE TALENTOS Y DESARROLLO DEPORTIVO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE DEPORTES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Mediante esta actividad se detectan y se arbitran las medidas necesarias para desarrollar el talento deportivo de niños y adolescentes de todo el país, que constituirán la reserva deportiva nacional que participará de futuras competencias olímpicas.

PROYECTO 01

MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL CENARD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE DEPORTES

OBRA 63

MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL CENARD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE DEPORTES

AVANCE FISICO DE LA OBRA 63

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/ 2000	PROG. 2001	PROY. 2002	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
02/01/2001	30/12/2001	7	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 18

PREVENCION Y CONTROL ANTIDOPING

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

Servicio Administrativo Financiero

311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objeto facilitar el cumplimiento de la Ley N° 29.819, en lo referente a las misiones que tal instrumento legal le establece a la Comisión Nacional Antidoping, que creara en el seno de la Secretaría de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Controles Antidoping	Análisis	7.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

[illegible]

PROGRAMA 20
ACCIONES COMPENSATORIAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las Acciones Compensatorias tienen el objetivo de prevenir y resolver estados de necesidad social que afectan a personas, grupos y comunidades, focalizando la acción en las áreas geográficas de mayor concentración de pobreza y en zonas y grupos sociales que presentan hipótesis de riesgo y/o situaciones de emergencia, derivadas de siniestros o desastres naturales. Se introduce complementando esfuerzos y recursos en las acciones gubernamentales de la lucha contra la pobreza, contribuyendo a disminuir factores que gravitan negativamente en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, posibilitando también la incidencia positiva en aspectos de seguridad ante riesgos naturales y sociales.

Este programa integra distintas líneas de acción que tienen, como otra de sus prioridades, el desarrollo de nuevas estrategias que permitan un mayor protagonismo de la comunidad en la definición de las políticas sociales, con el fin de hacer eficientes las inversiones en materia de desarrollo social. La participación de los beneficiarios en la formulación y ejecución de los proyectos es uno de los aspectos centrales de una política que se propone integrar y complementar los ámbitos público y privado, induciendo y promoviendo la interacción de las organizaciones de la comunidad entre sí y con otros sectores de la sociedad, propiciando así la constitución de espacios vinculantes entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil.

Dentro de estas líneas generales, las acciones específicas del programa se dirigen a:

- Brindar prestaciones y orientaciones de asistencia social a personas carentes de recursos o indigentes, que se encuentren en situaciones de extrema necesidad de resolución.

- Brindar asistencia técnico-financiera a Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales dedicadas a la atención de necesidades en materia de infraestructura y equipamiento básico y a la capacitación de Recursos Humanos.
- Implementar acciones destinadas a prevenir y resolver el estado de necesidad social que afectan a personas, grupos y comunidades, focalizando la acción en áreas geográficas de mayor concentración de pobreza.
- Desarrollar capacidades locales de gestión en la formulación y ejecución de proyectos destinados a mejorar las condiciones socioeconómicas de grupos y comunidades en situación de pobreza.
- Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de políticas, orientadas a la juventud y a sus instituciones representativas.
- Diseñar e implementar programas sociales destinados a la mujer en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Mejorar la condición de socialización y ampliar oportunidades de integración social y laboral de los menores, en situación de riesgo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo a las Organizaciones Comunitarias en la Gestión de Proyectos	Organización Asistida	300
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	150
Asistencia Financiera a Proyectos para Niños y Adolescentes en Riesgo	Persona Asistida	20.000
Asistencia Financiera a Proyectos para Niños y Adolescentes en la Pcia. de Buenos Aires	Proyecto Promovido	33
Asistencia Técnica a Organizaciones Gubernamentales de Niñez y Adolescencia	Organización Asistida	21
Asistencia Técnica a Proyectos para Niños y Adolescentes en la Provincia de Buenos Aires	Organización Asistida	33
Asistencia Técnica y Financiera a Proyectos Participativos de Organizaciones Comunitarias	Proyecto Promovido	200
Capacitación a Organizaciones no Gubernamentales de Niñez y Adolescencia	Organización Asistida	140
Fortalecimiento de ONG de Mujeres	Organización Asistida	200
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	100
Subsidios a Personas	Persona	4.178

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	40.996.612
0	0	3	11						Tesoro Nacional	12.323.342
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.897.842
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.507.165
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	891.840
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	139.989
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	90.084
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	241.924
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	143.328
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	19.189
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	14.400
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.200
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	3.589
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	10.400
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	2.648.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	530.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	103.820
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	426.180
0	0	3	11	5					Transferencias	7.247.500
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.247.500
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	247.500
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	2.500.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	4.500.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	15.224.038
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	6.119.033
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	3.111.435
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	50.000
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	250.000
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.175.120
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	337.315
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	274.000
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	25.000
0	0	3	13	4					Bienes de Uso	50.000
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	50.000
0	0	3	13	5					Transferencias	5.943.570
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.943.570
0	0	3	13	5	1	3		21	Becas	224.970
0	0	3	13	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	2.834.300
0	0	3	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.884.300
0	0	3	21						Transferencias Externas	3.949.232
0	0	3	21	5					Transferencias	3.949.232
0	0	3	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.949.232
0	0	3	21	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.949.232
0	0	3	22						Crédito Externo	9.500.000
0	0	3	22	5					Transferencias	9.500.000
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.500.000
0	0	3	22	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	9.500.000
TOTAL										40.996.612

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Ayuda Directa a Personas	5.334.300
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	5.334.300
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	5.334.300
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	2.500.000
0	0	2	3	2	11	5					Transferencias	2.500.000
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	2.500.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	2	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	2.500.000
0	0	2	3	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de	255.973
											Buenos Aires	
0	0	2	3	2	11	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	533.994
0	0	2	3	2	11	5	1	4	10		Provincia de Catamarca	8.203
0	0	2	3	2	11	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	176.499
0	0	2	3	2	11	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	32.195
0	0	2	3	2	11	5	1	4	22		Provincia del Chaco	57.245
0	0	2	3	2	11	5	1	4	26		Provincia del Chubut	59.980
0	0	2	3	2	11	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	148.449
0	0	2	3	2	11	5	1	4	34		Provincia de Formosa	78.503
0	0	2	3	2	11	5	1	4	38		Provincia de Jujuy	62.449
0	0	2	3	2	11	5	1	4	42		Provincia de La Pampa	3.528
0	0	2	3	2	11	5	1	4	46		Provincia de La Rioja	40.486
0	0	2	3	2	11	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	67.212
0	0	2	3	2	11	5	1	4	54		Provincia de Misiones	48.248
0	0	2	3	2	11	5	1	4	58		Provincia del Neuquén	57.245
0	0	2	3	2	11	5	1	4	62		Provincia de Río Negro	85.471
0	0	2	3	2	11	5	1	4	66		Provincia de Salta	117.225
0	0	2	3	2	11	5	1	4	70		Provincia de San Juan	53.452
0	0	2	3	2	11	5	1	4	74		Provincia de San Luis	10.496
0	0	2	3	2	11	5	1	4	82		Provincia de Santa Fe	211.251
0	0	2	3	2	11	5	1	4	86		Provincia de Santiago del	148.714
											Estero	
0	0	2	3	2	11	5	1	4	90		Provincia de Tucumán	231.980
0	0	2	3	2	11	5	1	4	94		Prov. de Tierra del Fuego,	11.202
											Antártida e Islas del Atlántico	
											Sur	
0	0	2	3	2	13						Recursos con Afectación	2.834.300
											Específica	
0	0	2	3	2	13	5					Transferencias	2.834.300
0	0	2	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para	2.834.300
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	2	3	2	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	2.834.300
0	0	2	3	2	13	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de	290.200
											Buenos Aires	
0	0	2	3	2	13	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	605.400
0	0	2	3	2	13	5	1	4	10		Provincia de Catamarca	9.300
0	0	2	3	2	13	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	200.100
0	0	2	3	2	13	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	36.500
0	0	2	3	2	13	5	1	4	22		Provincia del Chaco	64.900
0	0	2	3	2	13	5	1	4	26		Provincia del Chubut	68.000
0	0	2	3	2	13	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	168.300
0	0	2	3	2	13	5	1	4	34		Provincia de Formosa	89.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	3	2	13	5	1	4		38	Provincia de Jujuy	70.800
0	0	2	3	2	13	5	1	4		42	Provincia de La Pampa	4.000
0	0	2	3	2	13	5	1	4		46	Provincia de La Rioja	45.900
0	0	2	3	2	13	5	1	4		50	Provincia de Mendoza	76.200
0	0	2	3	2	13	5	1	4		54	Provincia de Misiones	54.700
0	0	2	3	2	13	5	1	4		58	Provincia del Neuquén	64.900
0	0	2	3	2	13	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	96.900
0	0	2	3	2	13	5	1	4		66	Provincia de Salta	132.900
0	0	2	3	2	13	5	1	4		70	Provincia de San Juan	60.600
0	0	2	3	2	13	5	1	4		74	Provincia de San Luis	11.900
0	0	2	3	2	13	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	239.500
0	0	2	3	2	13	5	1	4		86	Provincia de Santiago del Estero	168.600
0	0	2	3	2	13	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	263.000
0	0	2	3	2	13	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	12.700
0	0	3									Subsidios Institucionales	2.834.300
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	2.834.300
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	2.834.300
0	0	3	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	2.834.300
0	0	3	3	2	13	5					Transferencias	2.834.300
0	0	3	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.834.300
0	0	3	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.834.300
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.834.300
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	907.000
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	620.700
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	10	Provincia de Catamarca	121.800
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	190.700
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	62	Provincia de Río Negro	185.000
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	390.000
0	0	3	3	2	13	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	419.100
0	0	4									Fondo Participativo de Inversión Social	9.500.000
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	9.500.000
0	0	4	3	2							Promoción y Asistencia Social	9.500.000
0	0	4	3	2	11						Tesoro Nacional	3.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	3	2	11	5					Transferencias	3.000.000
0	0	4	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	4	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.000.000
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.000.000
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	127.253
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	10	Provincia de Catamarca	307.519
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	157.811
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	123.338
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	34	Provincia de Formosa	452.926
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	160.572
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	46	Provincia de La Rioja	432.962
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	270.624
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	285.517
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	240.972
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	440.506
0	0	4	3	2	22						Crédito Externo	6.500.000
0	0	4	3	2	22	5					Transferencias	6.500.000
0	0	4	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.500.000
0	0	4	3	2	22	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	6.500.000
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999		Sin discriminar	6.500.000
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	260.383
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999	10	Provincia de Catamarca	696.174
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	349.179
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	270.757
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999	34	Provincia de Formosa	1.037.845
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	672.354
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999	46	Provincia de La Rioja	639.388
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	434.768
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	434.768
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	839.968
0	0	4	3	2	22	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	864.416
0	0	5									Desarrollo, Participación e Integración Juvenil	322.400
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	322.400
0	0	5	3	2							Promoción y Asistencia Social	322.400
0	0	5	3	2	11						Tesoro Nacional	247.500
0	0	5	3	2	11	5					Transferencias	247.500
0	0	5	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	247.500

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	3	2	11	5	1	3			Financiar Gastos Corrientes	
0	0	5	3	2	11	5	1	3			Becas	247.500
									2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	194.600
0	0	5	3	2	11	5	1	3			Provincia de Buenos Aires	52.900
0	0	5	3	2	13				6		Recursos con Afectación Específica	74.900
0	0	5	3	2	13	5					Transferencias	74.900
0	0	5	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	74.900
0	0	5	3	2	13	5	1	3			Becas	74.900
0	0	5	3	2	13	5	1	3	6		Provincia de Buenos Aires	2.700
0	0	5	3	2	13	5	1	3	14		Provincia de Córdoba	11.100
0	0	5	3	2	13	5	1	3	22		Provincia del Chaco	16.700
0	0	5	3	2	13	5	1	3	30		Provincia de Entre Ríos	16.700
0	0	5	3	2	13	5	1	3	50		Provincia de Mendoza	16.700
0	0	5	3	2	13	5	1	3	70		Provincia de San Juan	11.000
0	0	6									Capacitación y Asistencia a Mujeres	150.070
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	150.070
0	0	6	3	2							Promoción y Asistencia Social	150.070
0	0	6	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	150.070
0	0	6	3	2	13	5					Transferencias	150.070
0	0	6	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	150.070
0	0	6	3	2	13	5	1	3			Becas	150.070
0	0	6	3	2	13	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.800
0	0	6	3	2	13	5	1	3	6		Provincia de Buenos Aires	9.500
0	0	6	3	2	13	5	1	3	10		Provincia de Catamarca	6.800
0	0	6	3	2	13	5	1	3	14		Provincia de Córdoba	9.500
0	0	6	3	2	13	5	1	3	18		Provincia de Corrientes	9.500
0	0	6	3	2	13	5	1	3	22		Provincia del Chaco	6.800
0	0	6	3	2	13	5	1	3	26		Provincia del Chubut	6.800
0	0	6	3	2	13	5	1	3	30		Provincia de Entre Ríos	9.500
0	0	6	3	2	13	5	1	3	34		Provincia de Formosa	8.200
0	0	6	3	2	13	5	1	3	38		Provincia de Jujuy	6.800
0	0	6	3	2	13	5	1	3	42		Provincia de La Pampa	5.200
0	0	6	3	2	13	5	1	3	46		Provincia de La Rioja	4.100
0	0	6	3	2	13	5	1	3	50		Provincia de Mendoza	6.800
0	0	6	3	2	13	5	1	3	54		Provincia de Misiones	6.800
0	0	6	3	2	13	5	1	3	58		Provincia del Neuquén	6.800
0	0	6	3	2	13	5	1	3	62		Provincia de Río Negro	5.500
0	0	6	3	2	13	5	1	3	66		Provincia de Salta	3.200
0	0	6	3	2	13	5	1	3	70		Provincia de San Juan	3.200
0	0	6	3	2	13	5	1	3	74		Provincia de San Luis	3.200
0	0	6	3	2	13	5	1	3	78		Provincia de Santa Cruz	4.100

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6	3	2	13	5	1	3		82	Provincia de Santa Fe	6.800
0	0	6	3	2	13	5	1	3		86	Provincia de Santiago del Estero	2.700
0	0	6	3	2	13	5	1	3		90	Provincia de Tucumán	6.800
0	0	6	3	2	13	5	1	3		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	4.670
0	0	7									Atención a Menores (PROAME I)	150.000
0	0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	150.000
0	0	7	3	2							Promoción y Asistencia Social	150.000
0	0	7	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	50.000
0	0	7	3	2	13	5					Transferencias	50.000
0	0	7	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
0	0	7	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	50.000
0	0	7	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	50.000
0	0	7	3	2	13	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
0	0	7	3	2	21						Transferencias Externas	100.000
0	0	7	3	2	21	5					Transferencias	100.000
0	0	7	3	2	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
0	0	7	3	2	21	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	100.000
0	0	7	3	2	21	5	1	7	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	7	3	2	21	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	100.000
0	0	8									Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II)	4.500.000
0	0	8	3								SERVICIOS SOCIALES	4.500.000
0	0	8	3	2							Promoción y Asistencia Social	4.500.000
0	0	8	3	2	11						Tesoro Nacional	1.500.000
0	0	8	3	2	11	5					Transferencias	1.500.000
0	0	8	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.500.000
0	0	8	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de	1.500.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999		Lucro	
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	2	Sin discriminar	1.500.000
											Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	55.163
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	31.368
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	10	Provincia de Catamarca	25.318
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	50.681
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	94.820
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	30.337
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	26	Provincia del Chubut	25.318
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	30	Provincia de Entre Ríos	67.978
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	34	Provincia de Formosa	39.747
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	25.363
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	42	Provincia de La Pampa	22.092
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	46	Provincia de La Rioja	78.867
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	59.643
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	101.183
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	58	Provincia del Neuquén	74.700
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	62	Provincia de Río Negro	132.640
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	70.129
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	70	Provincia de San Juan	69.502
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	74	Provincia de San Luis	85.320
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	78	Provincia de Santa Cruz	51.129
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	86.440
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	114.940
0	0	8	3	2	11	5	1	7	9999	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	107.322
0	0	8	3	2	22						Crédito Externo	3.000.000
0	0	8	3	2	22	5					Transferencias	3.000.000
0	0	8	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	8	3	2	22	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.000.000
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.000.000
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	147.197
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	15.675
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	10	Provincia de Catamarca	27.019
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	135.235
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	253.007
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	80.990
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	26	Provincia del Chubut	26.951
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	30	Provincia de Entre Ríos	181.436
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	34	Provincia de Formosa	106.084
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	164.523
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	42	Provincia de La Pampa	196.355
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	46	Provincia de La Rioja	228.462
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	177.105
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	168.442
0	0	8	3	2	22	5	1	7	9999	58	Provincia del Neuquén	148.504

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia a Poblaciones en Situación de Emergencia	Dirección Nacional de Asistencia Comunitaria	9.997.821
02	Ayuda Directa a Personas	Dirección Nacional de Asistencia Comunitaria	6.067.554
03	Subsidios Institucionales	Dirección Nacional de Asistencia Comunitaria	3.695.907
04	Fondo Participativo de Inversión Social	Unidad Ejecutora (BIRF 3957/4398 - FOPAR)	9.500.000
05	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil	Dirección Nacional de la Juventud	1.176.290
06	Capacitación y Asistencia a Mujeres	Dirección Nacional de la Mujer	522.915
07	Atención a Menores (PROAME I)	Unidad de Coordinación Nacional (BID ATN/SF 4862 - AR)	150.000
08	Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II)	Unidad Ejecutora del PROAME II	4.500.000
09	Apoyo Integral a la Socialización de Menores Marginados en el Gran Buenos Aires (PROAMBA)	Unidad de Coordinación Nacional (CEE/3010/IB/95/154 - PROAMBA)	3.849.232
10	Conducción, Coordinación y Administración	Secretaría de Desarrollo Social	1.536.893
TOTAL			40.996.612

ACTIVIDAD 01

ASISTENCIA A POBLACIONES EN SITUACION DE EMERGENCIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA COMUNITARIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La asistencia directa a personas en situación de riesgo y/o emergencia se desarrolla a partir de la demanda recibida en la sede. Esta actividad consiste en asistir con vestimenta, equipamiento para el hábitat transitorio, alimentos disecados, termoestabilizados y medicamentos a las poblaciones víctimas de situaciones de emergencia o desastres naturales.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B		2
C		2
D		6
E		2
Subtotal Escalafón		12
TOTAL ACTIVIDAD		12

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene como objetivo central brindar prestaciones y orientaciones de asistencia social a personas carentes de recursos o indigentes, que se encuentran en situación de extrema necesidad de resolución.

La ayuda social a personas se instrumenta mediante dos operatorias que difieren según el monto a otorgar: para aquellos con un tope máximo de \$ 200 se entrega por única vez ayuda en efectivo o en especie; por otro lado para aquellos subsidios que superan los \$ 200 se inicia un expediente donde se incluye una encuesta social y un informe de auditoría médica en los casos que se relacionan con temas de salud (tratamientos médicos, intervenciones quirúrgicas, prótesis, medicamentos, etc.).

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	3	
C	3	
D	3	
E	2	
Subtotal Escalafón	11	
TOTAL ACTIVIDAD	11	

ACTIVIDAD 03
SUBSIDIOS INSTITUCIONALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA COMUNITARIA

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

A través de la actividad se brinda asistencia técnico financiera a instituciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la atención de necesidades en materia de infraestructura y equipamiento comunitario básico, provisión de alimentos para comedores comunitarios, capacitación de recursos humanos que intervengan en actividades promocionales y toda otra acción tendiente a la elevación del nivel socio cultural y el fomento de la participación activa en la vida de la población con necesidades básicas insatisfechas, procurando fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
C	6
D	6
E	1
F	1

Subtotal Escalafón	18
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	18
-----------------	----

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR) es un programa del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, creado en el marco del Programa Participativo de Desarrollo social (PRODESO) mediante la Resolución N° 1.826/94.

La etapa de ejecución del FOPAR comenzó el 15/12/1995, fecha en que se hizo efectivo el Primer Convenio de Préstamo del Proyecto de Protección Social (N° 3957-AR Banco Mundial).

La etapa piloto del FOPAR finalizó en el año 1998, mientras que la segunda etapa se extiende desde ese año hasta el año 2003, de acuerdo al Convenio de Préstamo del Proyecto de Protección Social IV (N° 4398-AR Banco Mundial).

El FOPAR tiene como objetivo fundamental desarrollar capacidades locales de gestión a través de experiencias participativas y concretas en la formulación, gestión y ejecución de proyectos destinados a mejorar las condiciones socioeconómicas de grupos y comunidades en situación de pobreza. A través de este mecanismo de financiamiento de iniciativas comunitarias se pretende atender directamente a las poblaciones más pobres y los grupos vulnerables del país, promoviendo la participación y el compromiso comunitario. Durante el período 1995/1998 el FOPAR trabajó en las provincias de Salta, Jujuy, Corrientes, Misiones, Chaco, Santiago del Estero y Tucumán. En el período 1999/2003 está desarrollando acciones nuevamente en las provincias mencionadas, a las que se agregan: Formosa, Catamarca, La Rioja y la Región Patagónica. Las principales tareas que realiza el FOPAR para cumplir con sus objetivos son las siguientes:

- Puesta en marcha de nuevos procesos: en el caso de las nuevas provincias incorporadas a la operatoria, se instala la Oficina Provincial del Fondo; en todos los casos se realiza la reunión del Consejo Participativo Provincial (C.P.P.) para la selección de barrios y/o localidades donde el FOPAR desarrollará acciones de presentación de proyectos.
- Selección territorial: a partir de la incidencia de la pobreza teniendo en cuenta el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas, el programa elabora una propuesta de selección de barrios de ciudades de más de 30.000 habitantes y municipios del interior de las Provincias que se presenta para su discusión en los C.P.P.

- Promoción: es una actividad de información, difusión, capacitación y asistencia técnica que tiene como objetivo fundamental la formulación y presentación de proyectos elegibles para su financiamiento por el Programa.
- Evaluación ex-ante: define la viabilidad de asignar recursos a un proyecto mediante el análisis de elegibilidad y la posterior evaluación del mismo.
- Contratación: una vez aprobado el proyecto se revisa la información de manera de completar todos los requerimientos legales para su adjudicación. Se suscribe el convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y el Núcleo de Beneficiarios o alguna entidad sin fines de lucro.
- Seguimiento y control de proyectos comunitarios: durante la ejecución de los proyectos las actividades del programa contemplan dos aspectos: 1) el seguimiento, en tanto acompañamiento activo a los beneficiarios con el fin de favorecer su protagonismo en la gestión de los proyectos y de ese modo optimizar condiciones favorables de sostenibilidad y 2) el control administrativo, técnico y financiero de los proyectos.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Siendo el objetivo del programa el de asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas orientadas a la juventud y a sus instituciones representativas, la actividad a ejecutar comprende:

- Articulación de redes internacionales de jóvenes.
- Asistencia financiera a proyectos para grupos juveniles y fortalecimiento institucional.
- Asistencia social y cultural a jóvenes: asistencia a jóvenes recluidos en las cárceles, a jóvenes rurales, a jóvenes discapacitados, asistencia a través de la ecología y del deporte como ejes temáticos movilizados de una nueva forma de vida, promoción del turismo joven y de expresiones artísticas juveniles, otorgamiento de becas para actividades culturales, implementación de la construcción de las Casas de Juventud en distintos lugares del país.
- Asistencia social y cultural a jóvenes indígenas teniendo como eje fundamental su identidad y organización.
- Difusión de las distintas realidades de nuestro país y de países del MERCOSUR a través de un programa televisivo.
- Información social y cultural destinada a los jóvenes por medio de la participación en la Feria del Libro y de la publicación de la revista cultural joven de aparición bimestral.
- Asistencia técnica y financiera para organizaciones gubernamentales y comunitarias, y desarrollo de jornadas de capacitación a dichas entidades sobre la temática específica de la juventud.
- Becas de estudio sobre juventud y políticas de juventud. Estudio e investigación sobre problemáticas sociales, publicación bimestral de una revista con relación a dicho tema, producción de informes estadísticos sobre oferta y demanda de programas sociales, publicación de boletines informativos e información electrónica con estructura de página web.

- Conformación de base de datos. Actualización y mantenimiento de la información y documentación.
- Fortalecimiento institucional. Consolidación de una red nacional de Areas de Juventud vía Internet, continuidad del parlamento juvenil y su efectivización federal, continuidad del Consejo Social y Consejo Federal de Juventud.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	7
D	4
E	3
Subtotal Escalafón	16
TOTAL ACTIVIDAD	16

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La Dirección Nacional de la Mujer tiene como responsabilidad primaria diseñar e implementar programas sociales destinados a la mujer en situación de riesgo y vulnerabilidad, es decir, atiende a las mujeres que se encuentran expuestas a sobreexigencias que atentan su desarrollo laboral, social y cultural.

Es por ello que se ha decidido establecer las siguientes acciones:

- Planificar y ejecutar planes destinados a la integración y mejoramiento de la mujer en situación de riesgo social en todo el país, implementando un programa de atención directa a nivel nacional.
- Coordinar con los distintos programas del Ministerio acciones tendientes al mejoramiento de la situación de la mujer, así como también con otras instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	1	
D	2	
E	3	
Subtotal Escalafón	6	
TOTAL ACTIVIDAD	6	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

A través de esta actividad se efectuará el relevamiento y análisis de información relativa a los proyectos, después de su finalización, para evaluar sus impactos.

ACTIVIDAD 08

ATENCION A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO (PROAME II)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA DEL PROAME II

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El programa de atención de niños y adolescentes en riesgo social evaluará, aprobará, realizará la supervisión, el control y seguimiento técnico y financiero, brindará asistencia técnica y capacitación a proyectos:

- de fortalecimiento institucional de áreas de niñez y adolescencia de gobiernos provinciales.
- de atención directa a beneficiarios de 0 a 18 años por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC.

ACTIVIDAD 09

**APOYO INTEGRAL A LA SOCIALIZACION DE MENORES MARGINADOS EN
EL GRAN BUENOS AIRES (PROAMBA)**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (CEE/3010/IB/95/154 - PROAMBA)

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El objetivo específico es mejorar las condiciones de socialización y ampliar las oportunidades de integración social y laboral de los menores en situación de riesgo social que habitan las áreas de acción del programa (partidos de Moreno, Avellaneda, Quilmes y Lomas de Zamora).

Los resultados a lograr son los siguientes:

- Capacidad de atención de las organizaciones no gubernamentales ampliada cuantitativamente y cualitativamente.
- Red de organizaciones no gubernamentales institucionalmente fortalecida.
- Opinión pública y sectores especializados en la problemática de la infancia y adolescencia en riesgo, sensibilizada e informada.
- Cooperación entre instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales fortalecidas. Se apoyará técnica y financieramente a las ONG que ya estén ejecutando proyectos en las zonas seleccionadas (equipamiento, infraestructura y capacitación) destinados a niños y adolescentes en riesgo social de 0 a 18 años tales como jardines maternos y de infantes, casas del niño, centros de día, hogares con formación laboral, trabajo de calle, asistencia legal y capacitación laboral.

ACTIVIDAD 10

CONDUCCION, COORDINACION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se desarrolla de forma continua y consiste en la planificación, ejecución, coordinación y evaluación de las actividades y tareas que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidas por el área.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 10

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
C	2	
D	4	
E	3	
F	1	
Subtotal Escalafón	11	
TOTAL ACTIVIDAD	13	

PROGRAMA 21

TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se propone desarrollar acciones que permitan revertir la situación de exclusión social en la que se encuentran diversos grupos con alta vulnerabilidad, promoviendo el trabajo conjunto entre la Nación, Provincias y Municipios. En este sentido, procura definir políticas de promoción, protección, integración social y desarrollo de los adultos mayores, jóvenes, discapacitados y jefes/as de hogar. Asimismo, procura generar información acerca de la situación de los grupos sociales más vulnerables, apoyar y estimular el trabajo de las Organizaciones de la Comunidad (OC).

Las actividades específicas involucradas en el programa son las que a continuación se describen:

Se trabaja en un conjunto de actividades cuyo objetivo es instalar en la sociedad las expectativas y problemáticas de los adultos mayores. Para ello se acciona en torno a dos líneas de acción: por un lado, sistematizar y difundir la información sobre los adultos mayores y realizar acciones de valorización y, por otra, la defensa de la tercera edad.

Lo primero supone un esfuerzo en la obtención y sistematización de información sobre la población adulta en los siguientes aspectos: demográficos, previsional, sanitario, gerontológico y psicosocial, organizaciones que nucleen a integrantes de la tercera edad y organizaciones de profesionales relacionados con la temática.

Se están realizando talleres para recibir y sistematizar las ideas y propuestas de adultos mayores y profesionales especialistas en la cuestión. Asimismo, se tiene prevista la realización de una encuesta de muestra de adultos mayores, a fin de obtener información cuantitativa y cualitativa sobre la realidad de la tercera edad.

Otra línea de acción se propone contribuir a la disminución de la exposición a riesgos sociales y mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables de la población pobre de los grandes aglomerados urbanos (mujeres jefas de hogar, jóvenes, ancianos y discapacitados) y de los núcleos de población indígena del país.

Otra de las acciones es promover y fortalecer la participación de la sociedad civil, representada mediante las organizaciones de la comunidad. Para ello, el CENOC (Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad) se estructura en torno a tres áreas claves: información, capacitación y asistencia técnica.

Desde estas áreas se busca: el desarrollo, fortalecimiento y profesionalización de la capacidad de gestión de los miembros de las OC; generar espacios que garanticen la participación de la sociedad civil; estimular la conformación de redes y fortalecer las existentes y proveer a las diversas áreas del Estado información de calidad y relevancia sobre el tercer sector.

Los grupos prioritarios constituyen la cuarta actividad del programa. La misma esta dirigida a la problemática de la discapacidad, mediante el otorgamiento de subsidios a través de los Programas Transporte Institucional, Sistemas Alternativos de Contención Social y Ayuda a Personas con Necesidades Especiales en Situaciones de Catástrofes.

Se presenta la actividad Promoción del Ingreso Social, que consiste en la transferencia de ingreso a los hogares monoparentales, cuyas jefas se encuentren desocupadas y tengan al menos un hijo menor de 14 años a cargo, garantizando como contraprestación por parte de la beneficiaria, el ejercicio de actividades socialmente relevantes destinadas a la inclusión social.

Por último, el SIEMPRO (Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales) procura la producción de información sobre la situación social de los diversos grupos en estado de pobreza. Al mismo tiempo, realiza acciones de capacitación, estudios e investigaciones sobre la problemática social, monitoreo y evaluación de programas sociales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo a Organizaciones de Base para Proyectos de Atención de la Discapacidad	Organización Asistida	30
Asistencia Técnica y Financiera a Proyectos de Atención de Grupos Vulnerables	Proyecto	288
Capacitación	Seminario	58

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación Gerontológica Profesional	Curso	8
Individualización de Organizaciones Comunitarias y Entidades de Bien Público	Organización Asistida	8.000
Informes de Difusión de Bases de Datos de Organizaciones de la Tercera Edad	Ejemplar Impreso	12.000

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Interacción con Organizaciones Comunitarias	620.900
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	620.900
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	620.900
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	620.900
0	0	1	3	2	13	5					Transferencias	620.900
0	0	1	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	141.100
0	0	1	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	141.100
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	141.100
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	100.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	6.900
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	6.800
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	6.900
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	26	Provincia del Chubut	6.800
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	6.900
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	70	Provincia de San Juan	6.800
0	0	1	3	2	13	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	205.600
0	0	1	3	2	13	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	205.600
0	0	1	3	2	13	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	205.600
0	0	1	3	2	13	5	6	1	849	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	27.400
0	0	1	3	2	13	5	6	1	849	6	Provincia de Buenos Aires	13.700
0	0	1	3	2	13	5	6	1	849	14	Provincia de Córdoba	27.400
0	0	1	3	2	13	5	6	1	849	18	Provincia de Corrientes	27.400
0	0	1	3	2	13	5	6	1	849	30	Provincia de Entre Ríos	27.400
0	0	1	3	2	13	5	6	1	849	58	Provincia del Neuquén	27.400
0	0	1	3	2	13	5	6	1	849	70	Provincia de San Juan	27.400
0	0	1	3	2	13	5	6	1	849	82	Provincia de Santa Fe	27.500
0	0	1	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	274.200
0	0	1	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	274.200
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	274.200
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.800
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	20.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	27.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	27.400
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	27.400
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	27.400
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	27.400

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	27.400
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	27.400
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	27.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	27.500
0	0	6									Integración Social	200.000
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	200.000
0	0	6	3	2							Promoción y Asistencia Social	200.000
0	0	6	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	200.000
0	0	6	3	2	13	5					Transferencias	200.000
0	0	6	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	200.000
0	0	6	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	200.000
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	200.000
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	10	Provincia de Catamarca	13.100
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	13.800
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	13.800
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	26	Provincia del Chubut	13.100
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	30	Provincia de Entre Ríos	13.100
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	34	Provincia de Formosa	13.800
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	13.800
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	46	Provincia de La Rioja	13.100
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	13.100
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	62	Provincia de Río Negro	13.100
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	13.100
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	70	Provincia de San Juan	13.100
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	74	Provincia de San Luis	13.100
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	13.800
0	0	6	3	2	13	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	13.100
0	0	7									Atención a Grupos Vulnerables BID 996 SF/AR y 1021 OC/AR	9.500.000
0	0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	9.500.000
0	0	7	3	2							Promoción y Asistencia Social	9.500.000
0	0	7	3	2	11						Tesoro Nacional	3.000.000
0	0	7	3	2	11	5					Transferencias	3.000.000
0	0	7	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	7	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de	3.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999		Lucro	
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	2	Sin discriminar	3.000.000
											Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	212.118
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	329.641
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	135.048
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	667.211
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	95.301
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	464.639
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	58	Provincia del Neuquén	115.150
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	70	Provincia de San Juan	111.210
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	849.834
0	0	7	3	2	11	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	19.848
0	0	7	3	2	22						Crédito Externo	6.500.000
0	0	7	3	2	22	5					Transferencias	6.500.000
0	0	7	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.500.000
0	0	7	3	2	22	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	6.500.000
0	0	7	3	2	22	5	1	7	9999		Sin discriminar	6.500.000
0	0	7	3	2	22	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	741.345
0	0	7	3	2	22	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	714.868
0	0	7	3	2	22	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	291.242
0	0	7	3	2	22	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	1.469.450
0	0	7	3	2	22	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	211.813
0	0	7	3	2	22	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	661.914
0	0	7	3	2	22	5	1	7	9999	58	Provincia del Neuquén	251.527
0	0	7	3	2	22	5	1	7	9999	70	Provincia de San Juan	251.527
0	0	7	3	2	22	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	1.866.599
0	0	7	3	2	22	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	39.715
0	0	9									Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales (SIEMPRO) BIRF3957/4398 AR	1.303.000
0	0	9	3								SERVICIOS SOCIALES	1.303.000
0	0	9	3	2							Promoción y Asistencia Social	1.303.000
0	0	9	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	1.303.000
0	0	9	3	2	13	5					Transferencias	1.303.000
0	0	9	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.303.000
0	0	9	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.303.000
0	0	9	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.303.000
0	0	9	3	2	13	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	400.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Interacción con Organizaciones Comunitarias	Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	1.468.849
02	Promoción del Ingreso Social	Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	167.492
06	Integración Social	Dirección Nacional de Integración y Acción Social	1.071.600
07	Atención a Grupos Vulnerables BID 996 SF/AR y 1021 OC/AR	Unidad Ejecutora (BID 996-SF/AR y 1021-OC/AR)	9.500.000
09	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales (SIEMPRO) BIRF3957/4398 AR	Unidad Ejecutora (BIRF 3957/4398 - SIEMPRO)	3.703.000
13	Promoción, Acciones de Valorización y Formulación de Políticas de Tercera Edad	Dirección Nacional de Tercera Edad	1.138.374
14	Conducción, Coordinación y Administración	Secretaría de Tercera Edad y Acción Social	1.320.952
TOTAL			18.370.267

ACTIVIDAD 01
INTERACCION CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El CENOC tendrá como actividad principal el promover la articulación entre el Estado y las OSC (Organizaciones Sociales Comunitarias) a través de la información, para y sobre el tercer sector, realizando estudios e investigaciones y brindando asistencia técnica a los gobiernos en sus distintas instancias territoriales. Para lograr un efectivo cumplimiento de sus objetivos, el CENOC se estructurará en las siguientes áreas de trabajo: comunicación, investigación, evaluación y monitoreo y asistencia técnica. Las áreas articularán sus acciones entre sí, con el objeto de brindar y recibir en forma permanente insumos para la implementación de sus diversas líneas de intervención. Se articularán y coordinarán actividades con el SIEMPRO y todas las áreas del Ministerio que requieran información sobre las OSC y las líneas de intervención que el CENOC aborda. En forma simultánea se prevén acciones con el resto de las dependencias del Gobierno Nacional, provinciales y municipales que desarrollen actividades de registración (obligatoria o voluntaria) con OSC, con el objeto de unificar las solicitudes de información.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A		1
B		4
C		6
D		1
E		1
Subtotal Escalafón		13
TOTAL ACTIVIDAD		13

ACTIVIDAD 02
PROMOCION DEL INGRESO SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad se planteó como objetivo el de garantizar un ingreso social a aquellos hogares con jefatura femenina desocupada y menores de 14 años a cargo, por un lado, y el de garantizar la conclusión de los estudios básicos y medios de aquellos jóvenes comprendidos entre los 19 y 24 años que no trabajan ni estudian. Se considera ingreso social a una reconceptualización del "trabajo", estableciendo un sistema de responsabilidades y corresponsabilidades que incorpora la centralidad en la educación formal y una serie de contenidos transversales de acuerdo a las características de la población objetivo. Por lo tanto para la percepción del ingreso social el sujeto debe reunir las condiciones establecidas citadas anteriormente y comprometerse en un sistema de responsabilidades. Por otro lado se ejecutarán proyectos socialmente relevantes, consistentes con la noción de trabajo que inspira al mismo. Entre otras, las actividades que financiará serán las referentes al ingreso social, a los proyectos socialmente relevantes y fortalecimiento institucional. Las acciones están previstas en un marco de gestión concertado y coordinado entre los tres niveles de gobierno y con la participación de la sociedad civil.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
C	3	
D	1	
F	2	
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL ACTIVIDAD	7	

ACTIVIDAD 06
INTEGRACION SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE INTEGRACION Y ACCION SOCIAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad contendrá dos áreas a saber: el área de promoción de espacios asociativos (PROPEA) y el área de discapacidad.

En la primera se busca la integración en foros de grupos e instituciones para mejorar y potenciar el accionar de cada una de ellas a través de la acción conjunta y la promoción de articulaciones. A su vez, el área prevé un componente de capacitación y asistencia técnica que estará orientado a fortalecer estos procesos asociativos y construir redes locales y regionales.

En la segunda se orientan actividades que fortalezcan organizaciones de la sociedad civil, municipios y provincias que trabajan con la problemática de la discapacidad desde el apoyo en infraestructura, equipamiento, transporte institucional, capacitación y asistencia técnica.

ACTIVIDAD 07
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES BID 996 SF/AR Y 1021 OC/AR

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA (BID 996-SF/AR Y 1021-OC/AR)

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad se planteó como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de mujeres jefas de hogar, ancianos, discapacitados y jóvenes; focalizados en municipios de 30 departamentos de 8 aglomerados urbanos caracterizados por problemas de empleo y niveles de pobreza estructural.

Se prevé un componente de viabilización del acceso a los servicios sociales, la cual incorpora a través de la metodología de planificación participativa las actividades de diseño y ejecución de los planes barriales y multibarrales dirigidos a los cuatro primeros grupos. Contiene además un componente de fortalecimiento institucional que complementa el apoyo a la gestión institucional de los ejecutores de proyectos del primer componente y fortalece al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y a otras instancias de gobierno vinculadas a los sectores sociales, introduciendo un sistema único de identificación y registro de familias beneficiarias de programas sociales.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Son objetivos del SIEMPRO:

- Brindar información permanente acerca de los grupos sociales en situación de pobreza.
- Evaluar y monitorear programas sociales.
- Desarrollar un programa de capacitación para el gerenciamiento de programas sociales.
- Investigar sobre pobreza, vulnerabilidad social y estrategias de intervención.

Las tareas previstas son: investigaciones aplicadas, evaluaciones de programas sociales o áreas programáticas, talleres de planificación y evaluación de programas, instalación de agencias provinciales en todas las provincias, talleres, cursos, seminarios, cátedras públicas, estudios de vulnerabilidad y exclusión social, base de datos de programas sociales, encuestas de desarrollo social, informes de coyuntura, sistema integrado de monitoreo de programas sociales, planes de disseminación técnica y equipamiento, identificación de indicadores y acciones de los programas en áreas geográficas, curso semipresencial de política y gerencia social.

ACTIVIDAD 13

**PROMOCION, ACCIONES DE VALORIZACION Y FORMULACION DE
POLITICAS DE TERCERA EDAD**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE TERCERA EDAD

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La Dirección de la Tercera Edad desarrolla actividades tendientes a revertir la ausencia de información cualitativa y cuantitativa sistematizada y actualizada sobre la tercera edad en la Argentina.

Esto se realiza a través de distintos diseños de investigaciones básicas y aplicadas acerca del sector, relevamiento de información existente, su análisis crítico y la realización de estudios de campo. Todo ello se concreta en la generación de nuevas ideas y de conocimiento y se difunde a través de reportes e informes que son elevados a otras esferas del gobierno, a profesionales y al público en general y al mismo tiempo se viabilizan los medios tendientes a hacer operativas nuevas políticas.

En el campo del conocimiento y de la investigación aplicada es imprescindible el desarrollo y la permanente actualización de las diferentes estrategias de atención. Por ello, se hace necesario contar con estudios que permitan evaluar las políticas y programas ejecutados hasta el presente por medio de las organizaciones gubernamentales y establecer el peso específico de las no gubernamentales. La evaluación cuanti-cualitativa de programas y servicios requiere de estudios que le den sustento científico para su reformulación, continuidad o reinplementación y actualización de estrategias otrora efectivas. De acuerdo a lo expuesto se requiere del desarrollo de investigaciones, estudios o procesos de docencia y capacitación concomitantes, que aseguren la eficiencia en la acción del ideario y fundamentos gerontológicos.

Asimismo se desarrollarán acciones tendientes a interactuar con los actores sociales representativos de la tercera edad en la Argentina, en función de generar consensos y vías de acción para afrontar la problemática de este sector social.

La Dirección articula políticas con sectores estatales, universidades nacionales, provinciales y privadas y organizaciones de la sociedad civil dedicados al estudio y a la atención de los adultos mayores. Se trabaja mancomunadamente con organizaciones que representan a profesionales dedicados a la atención de la problemática de la tercera edad en la Argentina.

También representa oficialmente al país en los foros internacionales que debaten la problemática del sector.

Se desarrollan acciones de difusión y concientización de la problemática de la tercera edad en la Argentina.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 13

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A		1
B		1
C		6
D		5
E		1
F		1
Subtotal Escalafón		15
TOTAL ACTIVIDAD		15

ACTIVIDAD 14

CONDUCCION, COORDINACION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE TERCERA EDAD Y ACCION SOCIAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se desarrolla de forma continua y consiste en la planificación, ejecución, coordinación y evaluación de las actividades y tareas que permitan alcanzar los objetivos y las metas establecidas por el área.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 14

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	2	
C	5	
D	6	
Subtotal Escalafón	14	
TOTAL ACTIVIDAD	15	

PROGRAMA 22
PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE APOYO FAMILIAR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Presupuestario Alimentario y de Apoyo Familiar del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación tiene como objetivo mejorar la situación alimentaria de las familias urbanas y rurales en situación de pobreza.

Bajo su ámbito se desarrollan y coordinan los siguientes programas:

- Plan Alimentario Federal "UNIDOS"
- PROHUERTA
- Atención Situaciones Nutricionales Críticas
- Sistema Alimentario Federal

El Programa UNIDOS es un programa del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación para mejorar la situación alimentaria de las familias indigentes.

Se encuadra en el marco de la estrategia de gestión político-institucional y organizativa que encara la Secretaría de Políticas Sociales para avanzar hacia la conformación del Sistema Alimentario Federal, cuyo propósito es lograr la seguridad alimentaria de los hogares más pobres.

Los objetivos generales son:

- Realizar un aporte a las necesidades alimentarias del hogar.
- Fomentar mecanismos de asistencia y promoción que privilegien el ámbito familiar y el fortalecimiento de redes solidarias en la comunidad.

- Ampliar el capital social, brindando alternativas productivas para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria familiar.
- Favorecer la construcción de ciudadanía.
- Promover y apoyar la creación, sostenimiento y consolidación de grupos solidarios, a través de los cuales la familia satisfaga colectiva y autónomamente las necesidades de sus miembros.
- Apoyar y promover las estrategias de producción y autoconsumo de alimentos que amplíen la autonomía alimentaria.
- Favorecer la compra local.

La población destinataria son los hogares de todo el país que reúnen las siguientes características: jefe/a de hogar con educación primaria incompleta, más alguna de estas condiciones: todos los miembros están en edad inactiva, la tasa de dependencia es mayor de tres, vive algún niño/a adolescente hasta 17 años, vive algún adulto/a mayor de 60 años. La población es de aproximadamente 600.000 hogares (2.442.000 destinatarios).

El programa reconoce las siguientes modalidades de acción:

Apoyo económico a grupos solidarios (transferencias).

- grupos multifamiliares solidarios.
- conformación de grupos de 10 a 20 familias.
- transferencia dineraria.

Compras comunitarias de alimentos.

- 80% alimentos.
- 20% insumos y servicios inherentes (fletes, bolsas para fraccionamiento, etc.)

Autoproducción de alimentos.

- cría de animales.
- huertas familiares/comunitarias.
- conservación alimentos.
- Distribución de módulos alimentarios. Familias de hasta 4 miembros y familias de más de 4 miembros.
- hogares.
- cajas con alimentos.

El Programa PRO-HUERTA se ejecuta a través del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) y su funcionamiento operativo se financia con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación (MDSyMA), que lo integra en su estrategia de coordinación de programas alimentarios en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales (Decreto N° 547/ 2000 de creación del Sistema Alimentario Federal –SAF).

El PROHUERTA, desde 1990, se ejecuta con el propósito de mejorar la condición alimentaria de población rural y urbana en situación de pobreza, a través de la autoproducción de alimentos en pequeña escala (huertas y granjas familiares, escolares, comunitarias e institucionales).

La estrategia de intervención comprende actividades de promoción, capacitación, asistencia técnica y aportes de insumos biológicos a los beneficiarios, utilizando intensivamente el aporte del voluntariado (promotores) y de redes de cooperación interinstitucional, en el ámbito de cada comunidad. Esta red de vinculación comprende cerca de 5.600 entidades u organismos de muy diverso tipo, entre las que se destacan: municipios, organizaciones de base, hospitales y centros de salud, entidades religiosas, minoridad y discapacitados, centros de jubilados, organizaciones no gubernamentales, programas y organismos provinciales.

Asimismo, su estrategia de intervención incluye los siguientes componentes:

- Promoción del propósito del programa: amplia difusión de la propuesta y sus beneficios, a fin de movilizar el interés de la población objetivo y facilitar una motivación sostenida.
- Capacitación de promotores (agentes multiplicadores): componente central del PRO-HUERTA, que consiste esencialmente en la capacitación permanente de los técnicos y del voluntariado interviniente (promotores) para que, a través de éstos, se desarrolle la capacitación de la población objetivo (familias, niños en establecimientos escolares, organizaciones de la comunidad). Los contenidos de la capacitación incluyen técnicas de autoproducción con modelos ambientalmente sustentables, educación alimentaria y ambiental, aprovechamiento, conservación y distribución de lo producido.
- Asistencia técnica: brindada por los técnicos, se orienta a asegurar la continuidad de los emprendimientos, adecuado nivel de producción y alto aprovechamiento de los recursos disponibles localmente.
- Generación y validación de tecnologías alternativas: comprende actividades de investigación participativa, experimentación adaptativa y rescate-sistematización de métodos y equipos aplicables como soporte tecnológico de la propuesta del programa.
- Articulación interinstitucional: red de cooperación recíproca entre organizaciones de muy diverso tipo y a diferentes niveles (barrial, municipal, provincial, nacional) para

complementar e incluso sinergizar mediante la aplicación del programa diferentes intervenciones de promoción social.

- Provisión de insumos críticos: aportar a los destinatarios de elementos necesarios para la iniciación de los diferentes modelos de autoproducción (semillas hortícolas, plantines de frutales y otros alimentos frescos, plántulas de animales menores de granja, materiales didácticos, etc.) como núcleo disparador de tales modelos.

Los objetivos son:

- Complementar la alimentación mediante la autoproducción.
- Mejorar la calidad de la dieta alimentaria.
- Mejorar el gasto familiar en alimentos.
- Promover la participación comunitaria en producción de alimentos.
- Generar tecnologías apropiadas para la autoproducción de alimentos.
- Promover pequeñas alternativas productivas agroalimentarias.

La propuesta técnica de PRO-HUERTA se asienta en la huerta/granja orgánica en pequeña escala. La opción de promover estos modelos se fundamenta en la certeza que los mismos resultan los más apropiados y asimilables para las condiciones que enfrenta la población objetivo.

La propuesta metodológica de PRO-HUERTA se centra en:

- Utilización de un marco teórico de referencia con ideas rectoras abiertas para que, mediante modelos de aproximación (en lo teórico y en lo empírico), se desarrollen las propuestas locales, adecuándolas y ejecutándolas con la intervención de organizaciones, técnicos, promotores y población objetivo.
- Participación activa del voluntariado (promotores comunitarios, institucionales y docentes) que, motivado y debidamente capacitado, lleva adelante con los técnicos las acciones con la población objetivo del programa.
- Generación y consolidación de redes sociales, a través de dicho voluntariado y la convergencia de entidades copartícipes en las acciones.
- Aplicación del concepto de procesos educativos en sus distintas líneas de acción (la huerta como recurso pedagógico en educación alimentaria, ambiental y generación de habilidades productivas).

- Empleo de herramientas dinámicas para ponderar la validez de sus logros y correcta focalización, mediante actividades de monitoreo y evaluación de impacto de las acciones en curso.

Además de la producción de hortalizas, el programa viene incursionando en el desarrollo de las siguientes líneas de trabajo en granja: cría de animales menores (aves de corral, conejos), piscicultura familiar, frutales, aromáticas, raíces amiláceas, conservación casera de alimentos, etc, a fin de ampliar la variedad de alimentos posibles de ser obtenidos por vía de la autoproducción.

La gestión en curso para fortalecer el PRO-HUERTA con apoyo del BID, busca incrementar sustancialmente la capacidad de cobertura con tales prestaciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Hogar Asistido	565.205
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	3.240.000
Financiamiento Soluciones Productivas para Autoabastecimiento de Alimentos Hogares Indigentes	Proyecto Promovido	25
Financiamiento a Hogares Indigentes para Compras Comunitarias	Hogar Asistido	4.795
Producción y Financiación de Módulos Alimentarios para Hogares Indigentes	Bolsón Alimentario	2.394.273

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

TOTAL	56.406.454
--------------	-------------------

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Plan Alimentario Federal "UNIDOS"	3.922.882
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	3.922.882
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	3.922.882
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	32.000
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	32.000
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.000
0	0	1	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	32.000
0	0	1	3	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	32.000
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	3.890.882
0	0	1	3	2	13	5					Transferencias	3.890.882
0	0	1	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.909.827
0	0	1	3	2	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	1.694.068
0	0	1	3	2	13	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.694.068
0	0	1	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	215.759
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	215.759
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	215.759
0	0	1	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.981.055
0	0	1	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.882.982
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.882.982
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	200.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	200.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	300.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	117.686
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	66.689
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	300.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	117.686
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	200.695
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	90.226
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	290.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	98.073
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999		Sin discriminar	98.073
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	98.073

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									PROHUERTA	10.000.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	10.000.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	10.000.000
0	0	2	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	10.000.000
0	0	2	3	2	13	5					Transferencias	10.000.000
0	0	2	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.000.000
0	0	2	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	10.000.000
0	0	2	3	2	13	5	1	7	2009		ARGENINTA	10.000.000
0	0	2	3	2	13	5	1	7	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.000.000
TOTAL												13.922.882

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Alimentario Federal "UNIDOS"	Secretaría de Políticas Sociales	46.063.371
02	PROHUERTA	Secretaría de Políticas Sociales	10.000.000
04	Sistema Alimentario Federal	Secretaría de Políticas Sociales	343.083
TOTAL			56.406.454

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad tiene como objetivo principal promover e implementar un sistema de seguridad alimentaria de ejecución integral destinado a la atención de familias en condición de pobreza.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	2	
C	7	
E	1	
Subtotal Escalafón	11	
TOTAL ACTIVIDAD	11	

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Brinda asistencia técnico-financiera a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias.

Esta dirigido a:

- Grupos familiares urbanos y rurales que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas (NBI) y/o bajo línea de pobreza (LP).
- Niños de escuelas en áreas críticas, priorizando escuelas con comedor escolar y/o localizadas en áreas deprimidas, marginales o rurales dispersas.

Dentro de esta caracterización quedan comprendidos pequeños minifundistas, asalariados rurales, comunidades aborígenes, desempleados, subocupados, grupos familiares pauperizados y población vulnerable en términos de seguridad alimentaria.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Sistema Alimentario Federal tiene como objetivo principal articular la política alimentaria nacional con las desarrolladas por los Estados Provinciales y Municipales, haciéndolas converger en un sistema eficiente que garantice la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población en situación de pobreza crítica. El mismo articulará el componente nacional, constituido por las prestaciones que realice el Estado Nacional, con los componentes provinciales.

El Sistema Alimentario Federal llevará un registro único de beneficiarios y coordinará sus acciones con los programas sociales actualmente vigentes de los Ministerios de Salud, de Empleo y Formación de Recursos Humanos, de Educación y de Economía (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación) y todo otro implementado o a implementarse, que pueda ser relevante para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

PROGRAMA 23
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa consiste en brindar asistencia económica, médica y social.

Para tal fin se otorgan pensiones a personas mayores de 70 años y pensiones por invalidez, pensiones a familiares de personas desaparecidas, a ex-combatientes de Malvinas, a madres de 7 o más hijos y a los beneficiarios de pensiones vitalicias otorgados por leyes del Honorable Congreso de la Nación.

Los beneficiarios de los regímenes indicados se encuentran distribuidos en todo el país.

Las actividades en ejecución consisten en el otorgamiento de las pensiones a los beneficiarios mencionados precedentemente, su atención médica capitada y fuera de cápita, atención social, internación geriátrica, atención de discapacitados, sepelios, comodatos y otros subsidios. También se realiza la administración de las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención Médico-Social a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	498.234
Atención Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	Pensionado	45.000
Atención de Pensiones Ex-Combatientes	Pensionado	12.500
Atención de Pensiones Familiares de Desaparecidos	Pensionado	1.400
Atención de Pensiones Graciables por Invalidez	Pensionado	75.000
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	880
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	52.000
Atención de Pensiones Oficiales y Suboficiales TOAM-TAM	Pensionado	2.000
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	157.500

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Atención de Pensiones no Contributivas	652.000.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	652.000.000
0	0	2	3	3							Seguridad Social	652.000.000
0	0	2	3	3	14						Transferencias Internas	652.000.000
0	0	2	3	3	14	5					Transferencias	652.000.000
0	0	2	3	3	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	652.000.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2			Pensiones	652.000.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	68.489.800
0	0	2	3	3	14	5	1	2	6		Provincia de Buenos Aires	156.951.558
0	0	2	3	3	14	5	1	2	10		Provincia de Catamarca	10.257.957
0	0	2	3	3	14	5	1	2	14		Provincia de Córdoba	41.161.256
0	0	2	3	3	14	5	1	2	18		Provincia de Corrientes	21.176.373
0	0	2	3	3	14	5	1	2	22		Provincia del Chaco	29.232.475
0	0	2	3	3	14	5	1	2	26		Provincia del Chubut	9.869.377
0	0	2	3	3	14	5	1	2	30		Provincia de Entre Ríos	19.661.019
0	0	2	3	3	14	5	1	2	34		Provincia de Formosa	13.703.090
0	0	2	3	3	14	5	1	2	38		Provincia de Jujuy	12.731.690
0	0	2	3	3	14	5	1	2	42		Provincia de La Pampa	26.499.592
0	0	2	3	3	14	5	1	2	46		Provincia de La Rioja	12.641.031
0	0	2	3	3	14	5	1	2	50		Provincia de Mendoza	18.132.742
0	0	2	3	3	14	5	1	2	54		Provincia de Misiones	25.398.762
0	0	2	3	3	14	5	1	2	58		Provincia del Neuquén	10.840.778
0	0	2	3	3	14	5	1	2	62		Provincia de Río Negro	8.975.712
0	0	2	3	3	14	5	1	2	66		Provincia de Salta	38.661.482
0	0	2	3	3	14	5	1	2	70		Provincia de San Juan	17.601.615
0	0	2	3	3	14	5	1	2	74		Provincia de San Luis	9.636.171
0	0	2	3	3	14	5	1	2	78		Provincia de Santa Cruz	5.867.270
0	0	2	3	3	14	5	1	2	82		Provincia de Santa Fe	37.236.787
0	0	2	3	3	14	5	1	2	86		Provincia de Santiago del Estero	28.040.987
0	0	2	3	3	14	5	1	2	90		Provincia de Tucumán	25.852.057
0	0	2	3	3	14	5	1	2	94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.380.419
0	0	3									Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	191.227.897
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	191.227.897
0	0	3	3	1							Salud	191.227.897
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	145.573.897
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	145.573.897
0	0	3	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	145.573.897

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	3	1	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	145.573.897
0	0	3	3	1	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	19.554.179
0	0	3	3	1	11	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	44.727.967
0	0	3	3	1	11	5	1	4	10		Provincia de Catamarca	831.895
0	0	3	3	1	11	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	11.337.940
0	0	3	3	1	11	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	1.717.295
0	0	3	3	1	11	5	1	4	22		Provincia del Chaco	8.370.541
0	0	3	3	1	11	5	1	4	26		Provincia del Chubut	800.368
0	0	3	3	1	11	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	1.594.372
0	0	3	3	1	11	5	1	4	34		Provincia de Formosa	1.111.339
0	0	3	3	1	11	5	1	4	38		Provincia de Jujuy	1.032.523
0	0	3	3	1	11	5	1	4	42		Provincia de La Pampa	7.148.969
0	0	3	3	1	11	5	1	4	46		Provincia de La Rioja	1.025.123
0	0	3	3	1	11	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	1.470.487
0	0	3	3	1	11	5	1	4	54		Provincia de Misiones	2.059.644
0	0	3	3	1	11	5	1	4	58		Provincia del Neuquén	879.184
0	0	3	3	1	11	5	1	4	62		Provincia de Río Negro	727.843
0	0	3	3	1	11	5	1	4	66		Provincia de Salta	11.135.313
0	0	3	3	1	11	5	1	4	70		Provincia de San Juan	1.427.416
0	0	3	3	1	11	5	1	4	74		Provincia de San Luis	781.423
0	0	3	3	1	11	5	1	4	78		Provincia de Santa Cruz	475.781
0	0	3	3	1	11	5	1	4	82		Provincia de Santa Fe	11.019.716
0	0	3	3	1	11	5	1	4	86		Provincia de Santiago del Estero	8.273.964
0	0	3	3	1	11	5	1	4	90		Provincia de Tucumán	7.796.499
0	0	3	3	1	11	5	1	4	94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	274.116
0	0	3	3	1	13						Recursos con Afectación Específica	22.554.000
0	0	3	3	1	13	5					Transferencias	22.554.000
0	0	3	3	1	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.554.000
0	0	3	3	1	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	22.554.000
0	0	3	3	1	13	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.369.200
0	0	3	3	1	13	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	5.429.300
0	0	3	3	1	13	5	1	4	10		Provincia de Catamarca	354.800
0	0	3	3	1	13	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	1.423.900
0	0	3	3	1	13	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	732.500
0	0	3	3	1	13	5	1	4	22		Provincia del Chaco	1.011.200
0	0	3	3	1	13	5	1	4	26		Provincia del Chubut	341.400
0	0	3	3	1	13	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	680.100
0	0	3	3	1	13	5	1	4	34		Provincia de Formosa	474.000
0	0	3	3	1	13	5	1	4	38		Provincia de Jujuy	440.400
0	0	3	3	1	13	5	1	4	42		Provincia de La Pampa	916.700
0	0	3	3	1	13	5	1	4	46		Provincia de La Rioja	437.300
0	0	3	3	1	13	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	627.200
0	0	3	3	1	13	5	1	4	54		Provincia de Misiones	878.600
0	0	3	3	1	13	5	1	4	58		Provincia del Neuquén	375.000
0	0	3	3	1	13	5	1	4	62		Provincia de Río Negro	310.500

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	3	1	13	5	1	4		66	Provincia de Salta	1.337.400
0	0	3	3	1	13	5	1	4		70	Provincia de San Juan	608.900
0	0	3	3	1	13	5	1	4		74	Provincia de San Luis	333.300
0	0	3	3	1	13	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	202.900
0	0	3	3	1	13	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	1.288.100
0	0	3	3	1	13	5	1	4		86	Provincia de Santiago del Estero	970.000
0	0	3	3	1	13	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	894.300
0	0	3	3	1	13	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	117.000
0	0	3	3	1	14						Transferencias Internas	23.100.000
0	0	3	3	1	14	5					Transferencias	23.100.000
0	0	3	3	1	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	23.100.000
0	0	3	3	1	14	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	23.100.000
0	0	3	3	1	14	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.827.564
0	0	3	3	1	14	5	1	4		6	Provincia de Buenos Aires	7.188.308
0	0	3	3	1	14	5	1	4		10	Provincia de Catamarca	273.795
0	0	3	3	1	14	5	1	4		14	Provincia de Córdoba	2.098.574
0	0	3	3	1	14	5	1	4		18	Provincia de Corrientes	564.968
0	0	3	3	1	14	5	1	4		22	Provincia del Chaco	779.851
0	0	3	3	1	14	5	1	4		26	Provincia del Chubut	263.200
0	0	3	3	1	14	5	1	4		30	Provincia de Entre Ríos	524.704
0	0	3	3	1	14	5	1	4		34	Provincia de Formosa	365.767
0	0	3	3	1	14	5	1	4		38	Provincia de Jujuy	339.913
0	0	3	3	1	14	5	1	4		42	Provincia de La Pampa	706.952
0	0	3	3	1	14	5	1	4		46	Provincia de La Rioja	337.370
0	0	3	3	1	14	5	1	4		50	Provincia de Mendoza	484.016
0	0	3	3	1	14	5	1	4		54	Provincia de Misiones	678.131
0	0	3	3	1	14	5	1	4		58	Provincia del Neuquén	289.477
0	0	3	3	1	14	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	239.465
0	0	3	3	1	14	5	1	4		66	Provincia de Salta	1.731.607
0	0	3	3	1	14	5	1	4		70	Provincia de San Juan	469.606
0	0	3	3	1	14	5	1	4		74	Provincia de San Luis	257.266
0	0	3	3	1	14	5	1	4		78	Provincia de Santa Cruz	156.818
0	0	3	3	1	14	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	993.886
0	0	3	3	1	14	5	1	4		86	Provincia de Santiago del Estero	748.487
0	0	3	3	1	14	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	689.999
0	0	3	3	1	14	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	90.276
0	0	4									Atención Social a	24.272.100

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
Beneficiarios de Pensiones no Contributivas												
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	24.272.100
0	0	4	3	1							Salud	24.272.100
0	0	4	3	1	11						Tesoro Nacional	24.272.100
0	0	4	3	1	11	5					Transferencias	24.272.100
0	0	4	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	24.272.100
0	0	4	3	1	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	24.272.100
0	0	4	3	1	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.549.700
0	0	4	3	1	11	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	5.842.900
0	0	4	3	1	11	5	1	4	10		Provincia de Catamarca	381.900
0	0	4	3	1	11	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	1.532.300
0	0	4	3	1	11	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	788.300
0	0	4	3	1	11	5	1	4	22		Provincia del Chaco	1.088.200
0	0	4	3	1	11	5	1	4	26		Provincia del Chubut	367.400
0	0	4	3	1	11	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	731.900
0	0	4	3	1	11	5	1	4	34		Provincia de Formosa	510.200
0	0	4	3	1	11	5	1	4	38		Provincia de Jujuy	474.000
0	0	4	3	1	11	5	1	4	42		Provincia de La Pampa	986.500
0	0	4	3	1	11	5	1	4	46		Provincia de La Rioja	470.600
0	0	4	3	1	11	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	675.000
0	0	4	3	1	11	5	1	4	54		Provincia de Misiones	945.500
0	0	4	3	1	11	5	1	4	58		Provincia del Neuquén	403.600
0	0	4	3	1	11	5	1	4	62		Provincia de Río Negro	334.100
0	0	4	3	1	11	5	1	4	66		Provincia de Salta	1.439.300
0	0	4	3	1	11	5	1	4	70		Provincia de San Juan	655.300
0	0	4	3	1	11	5	1	4	74		Provincia de San Luis	358.700
0	0	4	3	1	11	5	1	4	78		Provincia de Santa Cruz	218.400
0	0	4	3	1	11	5	1	4	82		Provincia de Santa Fe	1.386.200
0	0	4	3	1	11	5	1	4	86		Provincia de Santiago del Estero	1.043.900
0	0	4	3	1	11	5	1	4	90		Provincia de Tucumán	962.400
0	0	4	3	1	11	5	1	4	94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	125.800
TOTAL												867.499.997

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	4.986.555
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Pensiones no Contributivas	667.088.490
03	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	192.400.852
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	24.272.100
TOTAL			888.747.997

ACTIVIDAD 01
COORDINACION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad se desarrolla en forma continua y consiste en la coordinación y supervisión de las actividades inherentes a la atención de pensiones no contributivas y a la atención médica y social a los beneficiarios de tales pensiones.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Miembro del Gabinete	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES		
A-0	1	
B-1	2	
C-1	1	
C-0	4	
D-1	2	
E-1	2	
E-0	1	
F-1	5	
F-0	1	
Subtotal Escalafón	19	
PERSONAL SUPERIOR Y GERENCIAL - ANSES		
Gerente Segundo Nivel	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	21	

ACTIVIDAD 02

ATENCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en administrar 347.177 pensiones no contributivas cuyos beneficiarios están distribuidos en todas las provincias. Las solicitudes son evaluadas mediante el análisis de la documentación de respaldo, otorgándose el beneficio a aquellas que se encuadran dentro de la legislación vigente, con las limitaciones que establece el Presupuesto Nacional.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES		
A-1	2	
B-1	4	
C-1	2	
C-0	5	
D-1	9	
D-0	1	
E-1	6	
E-0	1	
F-1	9	
F-0	2	
Subtotal Escalafón	41	
TOTAL ACTIVIDAD	41	

ACTIVIDAD 03

ATENCION MEDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en brindar asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y pensiones por invalidez y sus grupos familiares. Dicha atención, contratada con efectores mayoritariamente públicos, privados y mixtos, se basa en la conformación de una red de prestadores que permita la atención médica de los beneficiarios con una estructura calificada, equitativa y solidaria. Los contratos de provisión de servicios son en su mayoría bajo la forma de cápita integral y comprende la cobertura del programa médico obligatorio, tratamiento de afecciones renales tanto crónicas como agudas, discapacidad psico-física, cirugía cardiovascular, transplantes, neurología y neurocirugía de alta complejidad, provisión de prótesis y ortesis, estudios y tratamientos especializados de alto costo y baja incidencia, así como también la provisión de medicamentos (total o parcial según el caso).

El padrón de beneficiarios esta compuesto por los pensionados titulares de pensiones no contributivas, los titulares de pensiones por discapacidad y ex-combatientes de Malvinas y sus grupos familiares.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES		
A-0	1	
B-1	1	
B-0	1	
C-1	2	
C-0	4	
D-1	6	
D-0	2	
E-1	4	
E-0	1	
F-1	9	
F-0	1	
Subtotal Escalafón	32	
TOTAL ACTIVIDAD	32	

ACTIVIDAD 04
ATENCION SOCIAL A BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Esta actividad consiste en brindar atención social, tratamiento de la discapacidad e internacion geriátrica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, por discapacidad y ex- combatientes de Malvinas y sus respectivos grupos familiares.

PROGRAMA 24
CRECIMIENTO REGIONAL Y COMUNITARIO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa busca promover la conformación de emprendimientos productivos y sociales, contribuyendo a la generación de empleo y al mejoramiento de ingresos de los hogares en condiciones de vulnerabilidad, a la vez de remover los obstáculos que dificultan la inserción social de los sujetos con problemas ocupacionales.

Su objetivo general es promover el crecimiento regional y comunitario a través de alianzas estratégicas entre el Estado y empresas sociales, económicas y organizaciones de la sociedad civil, para inducir y gestionar procesos de desarrollo sustentable, orientando la inversión social hacia la creación y consolidación de emprendimientos productivos.

El programa, a través de la constitución y/o ampliación de Fondos Solidarios para el Desarrollo, permite:

- Estimular la generación y sostenimiento del empleo.
- Promover estrategias regionales/locales de desarrollo.
- Asistir técnica y financieramente, a través de préstamos, a una población (microemprendedores) que no está en condiciones de acceder al sistema bancario, por carecer de algunos requisitos formales y/o garantías exigidas por el mismo.
- Apoyar a los Municipios y otros entes de desarrollo para que en las actuales condiciones socioeconómicas puedan lograr los objetivos que le demanda la asunción de su nuevo rol.
- Generar a través de los Consejos Sociales Locales, ámbitos de participación y concertación de los actores que contribuyan al desarrollo local y a mejorar el impacto de las políticas sociales, a través de la planificación eficiente de los recursos de los distintos programas de gobierno (nacional, provincial y municipal).

- Promover procesos asociativos regionales, institucionales y productivos, como multiplicadores del impacto de las políticas sociales y potenciadores de la eficiencia en el uso de los recursos.

Asimismo el programa prevé la creación y sostenimiento de una red de Servicios Ocupacionales (SOC) que permite:

- La contención de sujetos con problemas ocupacionales.
- La implementación de acciones de capacitación para los mismos.
- La vinculación entre la oferta y la demanda de trabajo.
- Establecer las características del mercado de trabajo local a efectos de diagnosticar y planificar las acciones y recursos del programa.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Ampliación de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	7
Ampliación de Servicios Ocupacionales	Servicio Ocupacional Ampliado	2
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	13
Creación de Servicios Ocupacionales	Servicio Ocupacional Creado	8

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Programa Regional de Emprendimientos Sociales	5.940.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	5.940.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	5.940.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	3.000.000
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	3.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	3.000.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	520.834
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	416.667
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	395.833
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	583.333
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	458.333
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	625.000
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	2.940.000
0	0	1	3	2	13	5					Transferencias	2.940.000
0	0	1	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	500.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	500.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	200.000
0	0	1	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.440.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.440.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.440.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	250.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	200.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	190.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	280.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	220.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	300.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	1.000.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999		Sin discriminar	1.000.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	150.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	10	Provincia de Catamarca	50.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	100.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	50.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	22	Provincia del Chaco	50.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	26	Provincia del Chubut	50.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	100.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	42	Provincia de La Pampa	100.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	50.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	54	Provincia de Misiones	50.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	58	Provincia del Neuquén	50.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	62	Provincia de Río Negro	100.000
0	0	1	3	2	13	5	7	6	9999	70	Provincia de San Juan	100.000
TOTAL												5.940.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	6
E	1
Subtotal Escalafón	9
TOTAL ACTIVIDAD	9

PROGRAMA 25
RECURSOS SOCIALES BASICOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de Recursos Sociales Básicos se lleva adelante a través de dos grandes líneas de acción: PROMEBA y PROSOFA.

El objetivo de PROMEBA es mejorar la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas, asentada en barrios con carencia de infraestructura, y de regularización dominial y con problemas ambientales.

Realiza las siguientes prestaciones:

- Acompaña el desarrollo social a partir de acciones específicas en la comunidad.
- Fortalece las instituciones locales y promueve la autogestión.
- Regulariza el dominio de la tierra a través de escrituras a favor de los efectivos ocupantes.
- Ejecuta obras de infraestructuras básicas.

PROMEBA se dirige a los barrios de dos o más años de antigüedad y con un mínimo de 50 familias, constituidos en localidades con más de 20.000 habitantes, exceptuando a la Ciudad de Buenos Aires y al Gran Buenos Aires, destinado a una población con necesidades básicas insatisfechas e ingresos mínimos.

Se plantean como condiciones:

- Que la población beneficiaria acepte expresamente la ejecución del proyecto.
- La existencia de una organización comunitaria, al menos incipiente.
- Reconocer un mínimo del 75% de familias en el barrio con necesidades básicas insatisfechas.

- Los terrenos donde se realizará el proyecto deben pertenecer al Estado o a sus beneficiarios.
- Los terrenos estarán integrados a una planta urbana en zona de uso predominantemente habitacional.
- No deben localizarse en áreas con situaciones críticas de riesgo ambiental, de costoso tratamiento de corrección o mitigación, o que comprometan sitios de interés ecológico y/o de valor patrimonial histórico, arqueológico, religioso o cultural.
- Ordenamiento y medida del suelo, extensión de redes, conexiones domiciliarias de agua potable, energía eléctrica, gas natural, cloacas, soluciones sanitarias, vías de acceso, alumbrado público, núcleos sanitarios por vivienda, construcciones de urbanización, desagües pluviales, red vial y peatonal, incluyendo empalmes a la red de la ciudad, etc.
- Relocalizar a los pobladores de asentamientos con situaciones críticas.
- Implementar medidas de mitigación ambiental, cicatrización de lagunas, forestación, cobertura verde, contenedores de basura, etc.

El programa ofrece asistencia técnica para la formulación del Proyecto Ejecutivo Integral, acompañamiento social y ambiental, supervisión de obras y capacitación.

El Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas (PROSOFA) está destinado a proveer servicios básicos para las comunidades marginadas. Tiene en cuenta, desde la génesis del mismo, la participación de los actores involucrados en la definición de las prioridades para la formulación de los proyectos, garantizando la apropiación por parte de los habitantes de los insumos a transferirse y su posterior sustentabilidad en el tiempo.

Se caracteriza por focalizar en las zonas de frontera, lindantes con los países firmantes del Tratado de la Cuenca del Plata.

El objetivo general es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y su entorno, caracterizados como “poblaciones con NBI”, promoviendo la participación, capacitación y el compromiso comunitario.

Los objetivos específicos son:

- Promover la participación y el compromiso comunitario, a través de la capacitación, promoción y educación.
- Construir, ampliar y rehabilitar sistemas de saneamiento básico, incluyendo obras para provisión de agua potable y eliminación de excretas, de atención sanitaria, y pequeñas

obras de emprendimientos productivos de tipo comunitario (CPC), dirigidas a los mercados regionales.

- Adquirir el equipamiento básico necesario para las obras ejecutadas con recursos del programa.
- Asegurar la utilización efectiva y sostenida de las obras a ejecutar y el buen uso y efectivo mantenimiento del equipamiento en el mediano y largo plazo (sustentabilidad de los proyectos)
- Preservar el medio ambiente y su entorno a los fines de su correcto uso y protección.
- Existen 308 proyectos terminados y en ejecución con 450.775 beneficiarios directos e indirectos y 68 proyectos previstos para ejecutar con 49.787 beneficiarios.

Como logros están el haber atendido con servicios básicos a comunidades muy pequeñas, haber capacitado a comunidades para la gestión y el mantenimiento de los servicios a través de la formación de comisiones locales y haber potenciado acciones de salud y educación a través de la construcción y mejoramiento de instalaciones para las mismas.

El programa construirá, rehabilitará o ampliará instalaciones de agua potable, saneamiento, salud y centros productivos comunitarios y se coordinará con los Programas Redes, Mejoramiento de Barrios y Lotes con Servicios, PROPASA, INAI y Ministerio de Salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acciones para Mejoramiento Barrial	Barrio Habilitado	13
Acciones para Mejoramiento Barrial	Familia Asistida	3.900
Ejecución de Proyectos de Inversión Social	Proyecto	15

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	15.006.118
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.500.000
0	0	3	11	5					Transferencias	1.500.000
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	1.500.000
									Gastos de Capital	
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.500.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	8.355.118
0	0	3	13	5					Transferencias	8.355.118
0	0	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	355.118
									Gastos Corrientes	
0	0	3	13	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	355.118
0	0	3	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	8.000.000
									Gastos de Capital	
0	0	3	13	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.000.000
0	0	3	22						Crédito Externo	5.151.000
0	0	3	22	5					Transferencias	5.151.000
0	0	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	1.287.750
									Gastos Corrientes	
0	0	3	22	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	1.287.750
0	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	3.863.250
									Gastos de Capital	
0	0	3	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.863.250
TOTAL										15.006.118

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									PROMEBA - Mejoramiento Barrial (BID 940)	13.363.250
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	13.363.250
0	0	1	3	7							Vivienda y Urbanismo	13.363.250
0	0	1	3	7	11						Tesoro Nacional	1.500.000
0	0	1	3	7	11	5					Transferencias	1.500.000
0	0	1	3	7	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	1.500.000
											Gastos de Capital	
0	0	1	3	7	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.500.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	1.500.000
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3009	22	Provincia del Chaco	281.330
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3009	26	Provincia del Chubut	318.758

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3009	38	Provincia de Jujuy	187.512
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3009	42	Provincia de La Pampa	224.844
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3009	46	Provincia de La Rioja	243.778
0	0	1	3	7	11	5	8	1	3009	66	Provincia de Salta	243.778
0	0	1	3	7	13						Recursos con Afectación Específica	8.000.000
0	0	1	3	7	13	5					Transferencias	8.000.000
0	0	1	3	7	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	8.000.000
0	0	1	3	7	13	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	8.000.000
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	8.000.000
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3009	22	Provincia del Chaco	1.500.000
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3009	26	Provincia del Chubut	1.700.000
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3009	38	Provincia de Jujuy	1.000.000
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3009	42	Provincia de La Pampa	1.200.000
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3009	46	Provincia de La Rioja	1.300.000
0	0	1	3	7	13	5	8	1	3009	66	Provincia de Salta	1.300.000
0	0	1	3	7	22						Crédito Externo	3.863.250
0	0	1	3	7	22	5					Transferencias	3.863.250
0	0	1	3	7	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.863.250
0	0	1	3	7	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.863.250
0	0	1	3	7	22	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	3.863.250
0	0	1	3	7	22	5	8	1	3009	22	Provincia del Chaco	725.000
0	0	1	3	7	22	5	8	1	3009	26	Provincia del Chubut	821.000
0	0	1	3	7	22	5	8	1	3009	38	Provincia de Jujuy	483.000
0	0	1	3	7	22	5	8	1	3009	42	Provincia de La Pampa	578.250
0	0	1	3	7	22	5	8	1	3009	46	Provincia de La Rioja	628.000
0	0	1	3	7	22	5	8	1	3009	66	Provincia de Salta	628.000
0	0	4									PROSOFA - Desarrollo Social en Areas Fronterizas del NOA y NEA (FONPLATA-7/94)	1.642.868
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	1.642.868
0	0	4	3	2							Promoción y Asistencia Social	1.642.868
0	0	4	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	355.118
0	0	4	3	2	13	5					Transferencias	355.118
0	0	4	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	355.118
0	0	4	3	2	13	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	355.118
0	0	4	3	2	13	5	7	6	9999		Sin discriminar	355.118
0	0	4	3	2	13	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	100.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	3	2	13	5	7	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	55.118
0	0	4	3	2	13	5	7	6	9999	34	Provincia de Formosa	100.000
0	0	4	3	2	13	5	7	6	9999	38	Provincia de Jujuy	100.000
0	0	4	3	2	22						Crédito Externo	1.287.750
0	0	4	3	2	22	5					Transferencias	1.287.750
0	0	4	3	2	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.287.750
0	0	4	3	2	22	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	1.287.750
0	0	4	3	2	22	5	7	6	9999		Sin discriminar	1.287.750
0	0	4	3	2	22	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	170.000
0	0	4	3	2	22	5	7	6	9999	22	Provincia del Chaco	200.000
0	0	4	3	2	22	5	7	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	197.750
0	0	4	3	2	22	5	7	6	9999	34	Provincia de Formosa	150.000
0	0	4	3	2	22	5	7	6	9999	38	Provincia de Jujuy	180.000
0	0	4	3	2	22	5	7	6	9999	54	Provincia de Misiones	190.000
0	0	4	3	2	22	5	7	6	9999	66	Provincia de Salta	200.000
TOTAL												15.006.118

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	PROMEBA - Mejoramiento Barrial (BID 940)	Unidad de Coordinación Nacional (BID 940)	13.363.250
04	PROSOFA - Desarrollo Social en Areas Fronterizas del NOA y NEA (FONPLATA-7/94)	Unidad de Coordinación Nacional (FONPLATA ARG 07/94)	1.642.868
TOTAL			15.006.118

ACTIVIDAD 01

PROMEBA - MEJORAMIENTO BARRIAL (BID 940)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (BID 940)

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Programa de Mejoramiento de Barrios tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de ciudadanos con necesidades básicas insatisfechas. Con este fin realiza acciones sociales en barrios carenciados, con el objeto de mejorar el funcionamiento asociativo de los mismos. También ejecuta acciones de tendido eléctrico, red de gas, agua, cloacas y construcción de un núcleo húmedo por vivienda.

ACTIVIDAD 04

PROSOFA - DESARROLLO SOCIAL EN AREAS FRONTERIZAS DEL NOA Y NEA (FONPLATA-7/94)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL (FONPLATA ARG 07/94)

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El objetivo es proveer servicios básicos a poblaciones NBI habitantes de zonas de frontera con los países firmantes del Tratado de la Cuenca del Plata, para mejorar su calidad de vida y la de su entorno, promoviendo la participación, la capacitación y los compromisos comunitarios.

PROGRAMA 27

LEGALIZACION Y OTORGAMIENTO DE TIERRAS

UNIDAD EJECUTORA

COMISION DE TIERRAS FISCALES NACIONALES

Servicio Administrativo Financiero

311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Comisión de Tierras Fiscales Nacionales, "Programa ARRAIGO", tiene como misión principal la regularización dominial de los asentamientos y villas de emergencia establecidos en terrenos de propiedad del Estado Nacional en todo el país, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 23.967 (Ley de Emergencia Económica, artículo 60) y la Ley Nº 23.967 y su Decreto reglamentario Nº 591/92.

Está facultada para elaborar planes, proyectos y programas referidos a problemáticas habitacionales, urbanísticas y ambientales.

Esta acción se desarrolla conjuntamente con las administraciones locales (provinciales y/o municipales), con asociaciones comunitarias, entidades intermedias y/u Organismos No Gubernamentales, tanto nacionales como internacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Normalización de la Situación Dominial	Escritura	4.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	------------------	--------------	---------

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Legalización y Otorgamiento de Tierras	1.700.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.700.000
0	0	1	3	7							Vivienda y Urbanismo	1.700.000
0	0	1	3	7	11						Tesoro Nacional	1.700.000
0	0	1	3	7	11	5					Transferencias	1.700.000
0	0	1	3	7	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.700.000
0	0	1	3	7	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	1.700.000
0	0	1	3	7	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.700.000
TOTAL												1.700.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Presidente del Programa ARRAIGO	1	
Secretario Ejecutivo del Programa ARRAIGO	1	
Vocales del Programa ARRAIGO	6	
Subtotal Escalafón	8	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	3	
C	5	
D	15	
E	3	
Subtotal Escalafón	26	
TOTAL ACTIVIDAD	34	

PROGRAMA 28
LUCHA CONTRA LA EXCLUSION "SOLIDARIDAD"

UNIDAD EJECUTORA
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente creado por Ley Nº 25.233, tiene como misión determinar, entre otras, las políticas de alcance Nacional en lo inherente a la Protección de la Familia.

En el área de Desarrollo Social para el año 2001 se impulsará el Plan Solidaridad, destinado a generar condiciones que permitan mejorar los niveles de vida de las familias en situación de pobreza extrema, atendiendo a sus necesidades inmediatas, a través de recursos que le permitan afrontar su situación de indigencia y exclusión.

El plan promueve y se basa en la articulación de recursos de distintas áreas del Estado, establecida en la Resolución Conjunta firmada por los Ministerios de Salud, de Educación y de Desarrollo Social y Medio Ambiente, como medida para fomentar la racionalización y eficiencia de los recursos.

Se prevé un compromiso compartido orientado a la integración del Estado y las familias destinatarias de las intervenciones, buscando establecer un contrato social entre el estado que compromete la provisión de los servicios básicos y las prestaciones, y las familias que se comprometen a hacer uso adecuado de ellas.

Las acciones previstas por el plan incluyen una estrategia integral de atención distribuída en los siguientes componentes:

- Alimentario: se busca garantizar y mejorar el consumo alimenticio y el estado nutricional de las familias.
- Salud: promueve la atención de la salud de todos los miembros de la familia, en particular de la madre y el niño.

- Educación: se busca apoyar y facilitar la permanencia, asistencia y el desempeño de los niños y jóvenes en el ciclo de educación formal, promoviendo asimismo la complementariedad de la educación básica para los adultos.
- Capacitación y Difusión: se propone desarrollar y fortalecer el capital social de las familias y de la comunidad en su capacidad para promover y proteger el desarrollo de todos sus miembros, a través de distintas prácticas. Asimismo, busca fortalecer a Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales en su capacidad de gestión y articulación de recursos para la superación de la pobreza y la exclusión social.

La población destinataria del plan son todas las familias en situación de indigencia (entendiendo por ello a todas las familias que no pueden cubrir con sus ingresos una canasta básica de alimentos), cualquiera sea su conformación y cuya condición es que posean un hijo menor de 19 años.

Los mecanismos de focalización son:

- Utilización del SISFAM (Sistema de Identificación y Registro de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales).
- Registro abierto: paralelamente al SISFAM, se mantendrá un registro abierto de familias postulantes, que permitirá la incorporación voluntaria de aquellas familias que no sean incluidas en el relevamiento SISFAM.
- Consejo local: el resultado de los dos mecanismos anteriores se plasmará en un Listado de Beneficiarios Elegibles para integrar el plan.

El plan tendrá estructura federal. El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente será el responsable de la coordinación general del plan.

En la ejecución del plan participarán el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación. También se contará con la participación de los gobiernos provinciales y los municipales.

En la prueba piloto (agosto 2000/marzo 2001) se espera beneficiar a 20.000 hogares y durante lo que resta del año 2001 se espera alcanzar una población estimada de 200.000 hogares, lo que representaría una población beneficiaria de 1.000.000. de personas aproximadamente.

Esta población será atendida con las prestaciones alimentarias previstas para el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y también se apoyará en el presupuesto del Programa Nacional de Becas de Retención Escolar y el Programa Escuelas Prioritarias del

Ministerio de Educación y los Programas Materno Infantil, PROMIN y Médicos de Cabecera que gestiona el Ministerio de Salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Promoción Social de Hogares Indigentes	Hogar Asistido	200.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Lucha contra la Exclusión "SOLIDARIDAD"	66.132.415
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	66.132.415
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	66.132.415
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	42.455.000
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	42.455.000
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	42.455.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	42.455.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	42.455.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	785.419
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	4.113.892
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.893.493
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	4.228.518
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	1.078.357
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	2.296.818
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	1.638.763
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.817.074
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	730.226
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	1.142.041
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	2.721.368
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	3.022.796
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	1.154.776
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	1.303.371
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	2.084.543
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	1.142.042
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	662.298
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	305.676
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	4.436.550
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	2.691.647
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	3.048.269
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	157.063
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	15.914.415
0	0	1	3	2	13	5					Transferencias	15.914.415
0	0	1	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	15.914.415
0	0	1	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	15.914.415
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	15.914.415
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	294.417
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	1.542.107
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	709.783
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.585.076
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	404.226

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	860.970
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	614.296
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	681.137
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	273.728
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	428.098
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.020.114
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.133.106
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	432.872
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	488.573
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	781.398
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	428.098
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	248.265
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	114.584
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	1.663.056
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.008.974
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.142.655
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	58.882
0	0	1	3	2	21						Transferencias Externas	5.669.000
0	0	1	3	2	21	5					Transferencias	5.669.000
0	0	1	3	2	21	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.669.000
0	0	1	3	2	21	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.669.000
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	5.669.000
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	104.877
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	549.326
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	252.837
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	564.632
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	143.993
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	306.693
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	218.823
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	242.633
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	97.507
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	152.496
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	363.383
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	403.633
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	154.197
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	174.038
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	278.348
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	152.496
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	88.436
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	40.817
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	592.411
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	359.415
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	407.034
0	0	1	3	2	21	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico	20.975

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	2	22						Sur	
0	0	1	3	2	22	5					Crédito Externo	2.094.000
0	0	1	3	2	22	5	7				Transferencias	2.094.000
											Transf. a Inst. Prov. y Mun.	2.094.000
0	0	1	3	2	22	5	7	1			para Fin. Gastos Corrientes	
											Transferencias a Gobiernos	2.094.000
											Provinciales	
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001		Administración Central	2.094.000
											Provincial	
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	38.739
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	202.909
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	93.392
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	208.562
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	53.188
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	113.285
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	80.828
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	89.623
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	36.017
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	56.329
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	134.225
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	149.093
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	56.957
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	64.286
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	102.815
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	56.329
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	32.666
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	15.077
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	218.823
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	132.760
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	150.349
0	0	1	3	2	22	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	7.748
TOTAL												66.132.415

PROGRAMA 29

ATENCION Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDIGENAS

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Ley Nº 23.302 sobre “Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes” crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) como autoridad de aplicación de la política indígena del Estado Argentino.

Con fundamento en el texto constitucional se dictó la Resolución de la Secretaría de Desarrollo Social Nº 4811, a fin de operativizar el procedimiento para el reconocimiento de la preexistencia de los pueblos indígenas (lo que significa respetar sus formas de organización y de gobierno) y su posterior inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI).

A fin de cumplimentar estos mandatos conducentes a promover el desarrollo integral y sustentable de las comunidades, se elaboró un plan de trabajo que consiste en:

- Asegurar el ejercicio de plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a sus derechos constitucionales, promoviendo la vigencia de sus derechos reconocidos internacionalmente, reconociendo sus formas de organización tradicional, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y facilitando la participación de los pueblos indígenas en el diseño y gestión de las políticas que los involucran.
- Crear las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente y los territorios de las comunidades indígenas, asegurando canales de acceso a bienes y servicios en las tierras recuperadas para garantizar la calidad de vida, mejorando los componentes del ingreso en la familia aborígen y generando condiciones locales que eviten la migración.

Dentro de estas líneas generales, las acciones que se promueven a través de este Instituto, responden a una estrategia de intervención que se basa no sólo en la

transferencia de bienes y servicios a los beneficiarios, sino también en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades operativas y de gestión de las comunidades para la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos a través de la capacitación, la formación gerencial y el apoyo técnico financiero a iniciativas que ellas impulsen.

Los objetivos específicos por líneas de acción son:

- Educación: generar condiciones para una educación intercultural. Promover las formas de enseñanza bilingüe. Desarrollar proyectos de formación y capacitación y establecer un programas de becas de formación docente en educación intercultural.
- Salud: asistir la salud de las poblaciones indígenas mediante programas particularizados, respetando las prácticas ancestrales existentes, articulando las acciones y programas con las áreas nacionales y provinciales específicas.
- Servicios, infraestructura y sostenibilidad ambiental de las comunidades: dotar de servicios y comunicaciones a las tierras comunitarias, mediante planes concertados con los estados provinciales y los municipios involucrados. Preservar y restaurar los equilibrios ecológicos de las tierras comunitarias y proteger su biodiversidad.
- Aspectos productivos: articular las formas tradicionales de producción e intercambio, con las propias de la sociedad nacional. Potenciar estas economías en los mercados, expandiendo sus posibilidades de crecimiento. Atender a la diversificación y rendimiento. Fomentar la introducción de nuevas tecnologías apropiadas. Fomentar la creación de micro y medianas empresas, como desarrollar modalidades adecuadas de crédito. Incentivar proyectos que privilegien componentes de ecoturismo.
- Registro Nacional de Comunidades Indígenas y regularización dominial de tierras: desarrollar una propuesta legislativa que compatibilice los marcos legales existentes con el espíritu del concepto constitucional y criterios de accesibilidad y respeto a sus formas asociativas. Celebrar convenios con los gobiernos provinciales en orden a homogeneizar los criterios para la inscripción, el reconocimiento y la adecuación de las personerías, incluyendo aquellas que ya han sido otorgadas. Reorganizar e informatizar el Registro Nacional de Comunidades Indígenas. Hacer efectivo el derecho previsto en la Constitución Nacional y en las leyes vigentes, a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan los pueblos indígenas u otras aptas y suficientes para el desarrollo humano.

También se promueven acciones en la provincia de Salta, Tucumán y Neuquén para el desarrollo de las comunidades indígenas de Finca Santiago Amaicha y Pulmarí.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica a Comunidades Indígenas para Obtención de Personería Jurídica	Inscripción	50
Capacitación a Comunidades Indígenas y Concientización de la Sociedad	Persona Capacitada	1.720
Capacitación a Comunidades Indígenas y Concientización de la Sociedad	Taller	38
Financiamiento de Proyectos para Indígenas	Proyecto Promovido	177

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	322.500
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	322.500
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	322.500
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	247.500
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	247.500
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	247.500
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	247.500
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	247.500
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	33.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	47.217
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	26	Provincia del Chubut	18.914
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	34	Provincia de Formosa	47.217
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	48.897
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	52.255
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	75.000
0	0	1	3	2	13	5					Transferencias	75.000
0	0	1	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	75.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	75.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	75.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	6.745
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	26	Provincia del Chubut	3.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	42	Provincia de La Pampa	1.187
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	1.361
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	58	Provincia del Neuquén	21.915
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	62	Provincia de Río Negro	21.915
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	13.491
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	1.361
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	3.329
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	696
0	0	5									Proyecto Integral de Comunidades Aborígenes en el Departamento Ramón Lista (DIRLI)	1.981.768
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	1.981.768
0	0	5	3	2							Promoción y Asistencia Social	1.981.768

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	150.000
0	0	5	3	2	13	5					Transferencias	150.000
0	0	5	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	5	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	150.000
0	0	5	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	150.000
0	0	5	3	2	13	5	1	7	9999	34	Provincia de Formosa	150.000
0	0	5	3	2	21						Transferencias Externas	1.831.768
0	0	5	3	2	21	5					Transferencias	1.831.768
0	0	5	3	2	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.831.768
0	0	5	3	2	21	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.831.768
0	0	5	3	2	21	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.831.768
0	0	5	3	2	21	5	1	7	9999	34	Provincia de Formosa	1.831.768
TOTAL												2.304.268

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1.471.853
05	Proyecto Integral de Comunidades Aborígenes en el Departamento Ramón Lista (DIRLI)	Unidad Ejecutora (CEE 3010/IB/95/152 - DIRLI)	1.981.768
TOTAL			3.453.621

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Consiste en la planificación, conducción y supervisión de los recursos humanos y materiales y en la coordinación de acciones para lograr las metas propuestas.

Sus objetivos son promover y fortalecer la concurrencia de los pueblos indígenas dentro de un Sistema Integrado de Comunicación que permita una participación activa en la formulación y aplicación de las políticas que les conciernen, comunicar al público y especialmente a los miembros de los pueblos indígenas los actos del INAI y relevar y analizar la información periodística publicada sobre indígenas y sobre las actividades del INAI.

Sus objetivos se instrumentan a través de dos grandes áreas de trabajo :

- Fortalecimiento de la comunicación con las Comunidades: con el fin de facilitar la participación de los miembros de los pueblos indígenas en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas que les conciernen, el INAI pretende implementar y mantener un sistema de comunicación permanente, ágil y viable, que favorezca la democratización de la información.

La utilización de la red permitirá la comunicación de las comunidades entre sí y de las comunidades con los organismos nacionales, provinciales, municipales que tratan asuntos indígenas, así como con la comunidad en general a nivel nacional e internacional. Para ello se hace necesario intensificar el uso de los medios existentes y procurar la instalación de elementos de comunicación donde éstos sean inexistentes o precarios.

- Difusión de la temática aborígen: se intensificará la divulgación de los actos del INAI, mediante un boletín periódico que se publicará en formato papel y en una página web, donde se brindará un detalle pormenorizado de los servicios permanentes que brinda el Instituto, los avances y resultados de políticas específicas, con el fin que los miembros de los pueblos indígenas colaboren en el contralor de su ejecución, las fechas de convocatoria a concursos para ser beneficiarios de las prestaciones del INAI y la explicación de los procedimientos a seguir, así como los formularios a utilizar, la nómina de organismos públicos y organizaciones no gubernamentales que trabajan con temas indígenas en todo el país y el detalle del material producido por miembros de los pueblos indígenas dirigidos a sus pares. Se realizarán acciones tendientes a la publicación y distribución del material técnico, cultural y educativo elaborado por el área de Educación conjuntamente con las demás áreas del Instituto. Se establecerá un banco de información periodística sobre

asuntos indígenas, mediante el relevamiento de las actividades indígenas en medios nacionales, y/o provinciales, y la información periodística sobre los pueblos indígenas de nuestro país y sobre las actividades del INAI.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	1	
C	7	
D	4	
E	5	
Subtotal Escalafón	18	
TOTAL ACTIVIDAD	18	

ACTIVIDAD 05

**PROYECTO INTEGRAL DE COMUNIDADES ABORIGENES EN EL
DEPARTAMENTO RAMON LISTA (DIRLI)**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA (CEE 3010/IB/95/152 - DIRLI)

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad tiene por objeto mejorar las condiciones de vida de 6.480 aborígenes del Departamento de Ramón Lista, Provincia de Formosa, a través de proyectos de asistencia y promoción social integral.

Tiene como meta promover el desarrollo de educación, la producción, la nutrición y la salud, fortalecer la capacidad colectiva de autogestión y la autovalorización de las poblaciones indígenas. Además tiene proyectado mejorar la disponibilidad de agua, el alojamiento de los aborígenes, la educación de los niños, el desarrollo agrícola y la atención de la salud.

Es un proyecto integral, en tanto presta atención simultánea a distintas perspectivas de desarrollo humano. Forma parte de un Programa de Desarrollo Integral para Comunidades Aborígenes del Norte de la República Argentina, en el marco de la cooperación entre la Comisión de Comunidades Europeas y Argentinas. Los componentes del mismo son:

- Autoconstrucción de 200 viviendas.
- Apicultura: se prevé continuar con el apoyo técnico a los apicultores del departamento y lograr la inclusión de 52 apicultores nuevos a los 69 ya existentes.
- Educación: refuerzo de la educación bilingüe a través de las acciones que se realizan dentro del plan de mejoramiento educativo de Ramón Lista.
- Artesanía: creación de seis talleres de artesanías y apoyo a los talleres que ya funcionan en la localidad de El Potrillo.
- Salud: se prevé la realización de talleres de capacitación para los médicos del departamento y para los 52 agentes sanitarios, con lo cual se espera beneficiar a la totalidad de la población.
- Reforestación: se desarrollará las acciones de recuperación de 352 Ha. de bosque nativo.

- Agropecuario: se continuará con el desarrollo agrícola a través del apoyo técnico y la provisión de herramientas a los cercos tradicionales. Se crearán 5 huertas demostrativas y 7 huertas escolares.
- Recursos hídricos: junto con la construcción de 200 viviendas está prevista la instalación de tanques que faciliten y aseguren el consumo de agua potable. Se construirán represas con fines productivos y se instalará una planta de potabilización.

Servicio Administrativo Financiero
311

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	2.000.000
0	0	3	22						Crédito Externo	2.000.000
0	0	3	22	5					Transferencias	2.000.000
0	0	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	2.000.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.000.000
TOTAL										2.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30**[illegible]

PROGRAMA 31
**DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS
NATURALES**

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA
AMBIENTAL**

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como responsabilidad primaria elaborar propuestas y ejecutar políticas, programas y proyectos, destinados al logro de procesos de desarrollo sustentable. Se ha encarado en forma directa la puesta en marcha de tres acciones, tendientes a la inserción de esta temática en el ámbito nacional, a fin de cumplir con objetivos fijados a nivel internacional. Estas son: Formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable; Establecimiento del Consejo Consultivo para un Desarrollo Sustentable; Establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de Criterios e Indicadores de Desarrollo Sustentable.

Con el fin de lograr los objetivos trazados, la Dirección de Conservación del Suelo lleva adelante el programa de Conservación del Suelo y el Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación.

Paralelamente a estos dos programas, se viene desarrollando el "Programa de Acción Subregional de Desarrollo Sostenible del Chaco Americano", en forma conjunta con Bolivia y Paraguay, el "P.A.S - Puna con Chile, Bolivia, Perú y Ecuador", y el "P.A.S. Atacama - La Rioja - Catamarca con la República de Chile"; que tiene como objetivo fortalecer y diversificar la economía regional de un modo participativo que contemple las necesidades, expectativas y demandas de los diferentes actores involucrados.

Complementando el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, se desarrolla el "Sistema de Alerta Temprana para la Detección de la Sequía y Mitigación de sus efectos" en forma conjunta con el INTA, el CONICET, las Facultades de Agronomía de las Universidades de Buenos Aires y Córdoba, y el Servicio Meteorológico Nacional, entre otros.

La Dirección de Recursos Forestales Nativos lleva adelante el Plan Forestal Argentino y es el responsable técnico del proyecto Bosques Nativos (Préstamo BIRF N° 4085 - AR). Realiza la Supervisión y Asistencia Técnica del Plan Nacional de Manejo del Fuego, participa, entre otros, en la confección del Anuario de Productos Forestales de la FAO, en el Proyecto Misión SAC-C, en el Grupo Consultivo de la Red Internacional de Bosques Modelo y en el Grupo de Trabajo sobre Criterios e Indicadores de la Sustentabilidad en bosques boreales y templados (Proceso de Montreal).

La mencionada Dirección impulsa los siguientes programas y proyectos tendientes a la preservación y recuperación de los bosques nativos:

- . Programa Nacional para la Red de Bosques Modelo (PNBM).
- . Programa de Productos Forestales No Madereros (PFNM).
- . Proyecto: Formación de la Red Argentina de PFNM.
- . Proyecto: Base de Datos sobre Productos Forestales No Madereros.
- . Proyecto: Divulgación de los Productos Forestales No Madereros.
- . Proyecto Base de Datos: Normativa sobre Protección de Especies Vegetales Nativas.
- . Proyecto: Valorización de PFNM Programa de Estadística Forestal
- . Proyecto: Diseño, Desarrollo a Implementación de la Base de Datos de Productos Forestales Proyecto: Generación de Material de Divulgación, Intercambio a Información.
- . Proyecto: Anuario de Estadística Forestal de Especies Nativas.
- . Proyecto: Separata sobre Comercio Exterior de Productos Forestales
- . Proyecto: Revisión del Cálculo del PBI en el Sector Forestal.
- . Proyecto: Implementación del Parte Diario de Incendios Forestales.

La Dirección de Recursos Ictícolas y Acuícolas desarrolla dos Planes Nacionales: Conservación de los ecosistemas acuáticos marinos y Conservación de los ecosistemas acuáticos continentales.

El Proyecto de Seguimiento Satelital de la Ballena Franca Austral tiene como objetivo principal aumentar la información disponible sobre la especie, principalmente sobre las rutas migratorias, con el fin de mejorar las medidas de conservación y manejo de la misma

El Programa Nacional de Conservación y Uso Sustentable de Humedales - Aplicación de la Convención RAMSAR, tiene por finalidad la inclusión de sitios en la lista de humedales de importancia internacional; el seguimiento y control de la aplicación de pautas de manejo y criterios de uso racional en sitios incluidos en la lista de humedales de importancia internacional; la promoción, capacitación y extensión en conservación y uso racional de humedales y realizar gestiones técnicas y administrativas de la aplicación de la Convención RAMSAR en la República Argentina.

El Plan Nacional para la conservación de los Ecosistemas Acuáticos Continentales tiene por objeto la conservación de las especies que habitan en ríos, lagunas, lagos y aguas interiores.

La Dirección de Fauna y Flora Silvestre tiene por misión desarrollar y fomentar planes, programas y proyectos referidos al manejo adecuado de la flora y fauna silvestre, tendientes a evitar la extinción de las especies, a su utilización sostenible y a preservar el hábitat y la biodiversidad de los sistemas naturales e impedir su uso irracional. Asimismo, la Dirección actúa como autoridad científica y administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Deben destacarse, además, el Programa Nacional de Manejo y Uso Sustentable de Especies Silvestres, el Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas; el Programa Nacional de Erradicación y Control de Especies Exóticas; el Programa Nacional de Gestión de la Flora; el Proyecto de Fiscalización del comercio internacional e interprovincial de fauna y flora silvestre, tanto para las especies vivas como para sus productos; el Proyecto de Registro Nacional de Criaderos y el Proyecto del Compendio de Normas Nacionales de Conservación de la Fauna y Flora Silvestre.

Con respecto a la implementación de la actividad Reserva de Biósfera Yabotí, la misma fue creada por Ley de la Provincia de Misiones Nº 3041 en 1993. Su creación fue anticipada por el Gobiernos Nacionales y Provinciales en la Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro 1992, y en 1995 fue reconocida por la Red Nacional e Internacional de Reservas de Biósfera del Programa MABIUNESCO.

Este programa tiene a su vez la responsabilidad del desarrollo del Proyecto de Prevención de la Contaminación y Gestión Sustentable de la Biodiversidad Marina, con una duración de cinco años a partir del 2001.

Pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Prevención de la Contaminación de Origen Marítimo.
- Reducción de los riesgos de la Navegación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorización Exportaciones de Fauna Silvestre	Certificado Expedido	1.300
Autorización de Importaciones de Fauna Silvestre	Certificado Expedido	280

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación y Promoción de Recursos Naturales	Participante	200
Certificación de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	460
Control de Oceanarios	Inspección	10
Cursos a Combatientes de Incendios	Agente Capacitado	1.660
Desarrollo de Programas y Proyectos sobre Recursos Naturales	Proyecto Promovido	14
Elaboración de Publicaciones sobre Recursos Naturales	Ejemplar Impreso	1.350
Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	23
Inscripción para Operar con Fauna Silvestre	Inscripción	60
Otorgamiento de Guías de Tránsito Interprovinciales de Fauna Silvestre	Guía	220
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios	Hora de Vuelo	1.480

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	14.379.302
0	0	4	11						Tesoro Nacional	9.136.302
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	1.526.302
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.439.561
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	764.400
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	138.794
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	79.330
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	237.197
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	219.840
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	15.670
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	11.760
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	980

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	2.930
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	58.071
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	43.580
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.632
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	10.859
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	13.000
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	680.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	3.980.100
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	101.900
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.596.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	27.700
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.664.700
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	122.600
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	170.500
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	296.700
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	2.150.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.130.000
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000
0	0	4	11	5					Transferencias	799.900
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	133.900
0	0	4	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	83.900
0	0	4	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	50.000
0	0	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	10.000
0	0	4	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	10.000
0	0	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	656.000
0	0	4	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	656.000
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	540.000
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	70.000
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	350.000
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	9.900
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	13.500
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.500
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	187.900
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	45.900
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	63.700
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	13.600
0	0	4	13	4					Bienes de Uso	50.000
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	50.000
0	0	4	13	5					Transferencias	70.000
0	0	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	70.000
0	0	4	13	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	70.000
0	0	4	21						Transferencias Externas	3.203.000
0	0	4	21	2				21	Bienes de Consumo	540.000
0	0	4	21	3					Servicios No Personales	2.573.000
0	0	4	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.401.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Desarrollo Sustentable	170.000
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	170.000
0	0	2	4	4							Ecología y Medio Ambiente	170.000
0	0	2	4	4	11						Tesoro Nacional	100.000
0	0	2	4	4	11	5					Transferencias	100.000
0	0	2	4	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	2	4	4	11	5	1	6			Transf.para Activ. Científicas o Académicas	40.000
0	0	2	4	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	40.000
0	0	2	4	4	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	40.000
0	0	2	4	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	50.000
0	0	2	4	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	50.000
0	0	2	4	4	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
0	0	2	4	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	10.000
0	0	2	4	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	10.000
0	0	2	4	4	11	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	10.000
0	0	2	4	4	11	5	6	1	849	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.000
0	0	2	4	4	13						Recursos con Afectación Específica	70.000
0	0	2	4	4	13	5					Transferencias	70.000
0	0	2	4	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	70.000
0	0	2	4	4	13	5	1	6			Transf.para Activ. Científicas o Académicas	70.000
0	0	2	4	4	13	5	1	6	9999		Sin discriminar	70.000
0	0	2	4	4	13	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	70.000
0	0	3									Plan Nacional de Manejo del Fuego	699.900
0	0	3	4								SERVICIOS ECONOMICOS	699.900
0	0	3	4	4							Ecología y Medio Ambiente	699.900
0	0	3	4	4	11						Tesoro Nacional	699.900
0	0	3	4	4	11	5					Transferencias	699.900
0	0	3	4	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	43.900
0	0	3	4	4	11	5	1	6			Transf.para Activ. Científicas o Académicas	43.900

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 31

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
02	Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional de Desarrollo Sustentable	3.076.302
03	Plan Nacional de Manejo del Fuego	Unidad Ejecutora del Plan Nacional del Manejo del Fuego	6.000.000
04	Mejoramiento y Construcción en Areas Protegidas de Bosques Nativos (BIRF 4085-AR)	Unidad Ejecutora (BIRF 4085-AR)	2.000.000
05	Conservación de la Biodiversidad	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental	3.303.000
TOTAL			14.379.302

ACTIVIDAD 02
DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Siendo una de las responsabilidades primarias de esta Dirección Nacional elaborar propuestas y ejecutar políticas, programas y proyectos destinados al logro de procesos de desarrollo sustentable, se ha encarado en forma directa la puesta en marcha de tres acciones, tendientes a la inserción de la temática en el ámbito nacional a fin de cumplir con objetivos fijados a nivel internacional. Estas son:

- Formulación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable.
- Establecimiento del Consejo Consultivo para un Desarrollo Sustentable.
- Establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de Criterios de Indicadores de Desarrollo Sustentable.
- Estrategia Nacional de Desarrollo Sustentable:

Promover un desarrollo sustentable resulta un objetivo central de la sociedad y particularmente de la gestión gubernamental, y por ello se hace indispensable establecer una estrategia que posibilite coordinar las acciones que permitan promover la sustentabilidad del proceso de desarrollo.

Para que una estrategia pueda hacer frente simultáneamente a los problemas de la pobreza, el desarrollo y el medio ambiente, debe comenzar por centrarse en la producción de recursos y en la población, y abarcar cuestiones demográficas, el mejoramiento de los servicios de salud y de educación, los derechos de la mujer y la función de los jóvenes, de las poblaciones indígenas y de las comunidades locales, y comprender asimismo un proceso de participación democrático ligado al mejoramiento de la administración.

- Consejo consultivo para un desarrollo sustentable:

La participación ciudadana y del resto de los actores sociales en la toma de decisiones constituye un elemento central de la sustentabilidad, a la vez que la responsabilidad última de promover y asegurar un adecuado involucramiento de la población recae en el Estado.

Al efecto, se promoverá el establecimiento de adecuados mecanismos de participación que deben constituir un requisito fundamental para los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, para el dictado de normas ambientales, de preservación de la naturaleza y de conservación del patrimonio ambiental. La participación ciudadana debe considerarse un elemento transversal a todas las políticas a implementar, de manera de incorporar la opinión informada de todos los interesados en las decisiones de la autoridad ambiental.

Se estimulará el establecimiento de adecuados canales y modalidades de participación, que permitan superar las falencias que frecuentemente hacen fracasar los esquemas propuestos, tales como: el desconocimiento de la legislación ambiental por parte de la ciudadanía, la falta de información de los actores o la información manipulada en favor de ciertos intereses, la ausencia de diálogo entre las partes involucradas, la poca capacidad organizativa de los afectados, la intervención de intereses no ambientales -como los económicos, sociales y políticos- en la discusión ambiental.

Estas características muchas veces operan como un obstáculo para el adecuado desarrollo de la gestión ambiental, por lo que se hace necesario impulsar sistemas de participación capaces de canalizar la información a tiempo y a todos los afectados, además de abrir mayores posibilidades de diálogo entre las partes.

Se extenderá el ámbito de participación mediante el desarrollo de iniciativas en torno a convenios, seminarios, mesas de trabajo, talleres, agendas comunes, campañas y

otras herramientas que permitan impulsar tareas educativas y participativas sobre el desarrollo sustentable. Asimismo, se fortalecerá el involucramiento de la ciudadanía en la vigilancia ambiental y se impulsará la participación ambiental ciudadana con las municipalidades y autoridades locales.

- Sistema Nacional de Evaluacion Permanente de Criterios e Indicadores de Desarrollo Sustentable:

La primer fase del programa de trabajo será la de analizar la factibilidad de aplicar a escala nacional, los Criterios a Indicadores acordados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) de Naciones Unidas. De ser necesario se construirán nuevos indicadores de desarrollo sustentable accesibles a los decisores de nivel nacional y se elaborarán sus metodologías.

La segunda fase se orientará hacia la prueba de los indicadores identificados.

Para alcanzar una comprensión común de la comprobación y lograr resultados comparables de la evaluación, se deberán resolver problemas de organización; aplicación; valoración y evaluación; apoyo institucional y construcción de capacidad; y confección de informes.

Se establecerá un Sistema de Evaluación Permanente de los Criterios a Indicadores Nacionales de Desarrollo Sustentable, de manera de contar en forma permanente con la información necesaria para la toma de decisiones políticas y el ajuste del sistema de gestión ambiental.

En el marco de esta actividad se desarrollan proyectos tendientes a la protección, conservación, recuperación y manejo sustentable de la flora, la fauna marina y dulceacuícola como así también promover el conocimiento y valoración de los recursos naturales y a la conservación y mejoramiento del suelo.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	5

C	34
D	16
E	11
F	1
Subtotal Escalafón	70
PERSONAL TEMPORARIO	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
C	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	71

ACTIVIDAD 03
PLAN NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DEL MANEJO DEL FUEGO

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La instrumentación de un Plan Nacional de Manejo del Fuego tiene por objetivo lograr la reducción de la superficie periódicamente afectada por incendios de masas forestales.

Para ello debe asegurarse tanto la provisión de tecnología en equipamientos y capacitación para actuar en la prevención, detección y control directo de los incendios declarados en bosques y pastizales, como en la capacidad de combate local como en la intervención, con una coordinación adecuada de todos los recursos disponibles cuando la magnitud de los incendios exceda cursos y talleres de capacitación.

ACTIVIDAD 04
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION EN AREAS PROTEGIDAS DE BOSQUES NATIVOS (BIRF 4085-AR)

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA (BIRF 4085-AR)

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El proyecto tiene como objetivo fortalecer a la Dirección de Recursos Forestales Nativos y a las provincias para lograr detener el ritmo de avance de la pérdida de masa boscosa nativa mediante acciones conducentes al manejo sostenible. Entre las actividades que se ejecutarán se encuentran la entrega del inventario a la mencionada Dirección, la consolidación de la unidad de seguimiento del inventario, la aprobación y seguimiento de los proyectos de investigación, el fortalecimiento de las áreas provinciales para el uso del inventario, la definición de políticas y propuestas de marcos normativos.

PROGRAMA 32
ORDENAMIENTO AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO Y POLITICA
AMBIENTAL

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es procurar la implementación de la política ambiental nacional y la ejecución de las acciones correspondientes.

En el marco del programa, se desarrollarán acciones para la asistencia y promoción del desarrollo sustentable que garanticen la calidad de vida, disponibilidad y conservación de los recursos naturales.

Se dará cumplimiento a los compromisos internacionales que, en materia de medio ambiente, haya asumido la República Argentina, que comprende el pago de las contribuciones a comisiones y a organismos internacionales que habilitan al país para participar en la toma de decisiones en cuestiones de interés nacional.

Asimismo, debe preverse la asistencia a eventos de carácter internacional, vinculados a los temas de su competencia.

Se elaborará e implementará el Programa Nacional para la Promoción de la Producción Sustentable, referido a la promoción de tecnologías, procesos y servicios ambientalmente adecuados y de hábitos de consumo sustentables.

Se realizará la implementación y mantenimiento del Registro de Proveedores de Tecnologías, Procesos y Servicios Ambientales.

Se promoverá:

- Desarrollo de propuestas de adecuación normativa para la implementación de producción limpia.

- Elaboración e implementación del Plan de Capacitación en Producción Limpia.
- Se realizarán seminarios sobre producción limpia y talleres regionales en producción limpia. Diseño e implementación de un proyecto de aplicación de producción limpia.
- Difusión de conceptos de producción limpia.

Se desarrollarán actividades relacionadas con la aplicación del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, sus ajustes y enmiendas y las funciones asumidas por la Oficina Programa Ozono (OPROZ).

Se dará cumplimiento al Convenio de Basilea, en cuanto al movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y no peligrosos. Se impulsará la reformulación e implementación del Plan Nacional de Valorización de residuos (PNVR).

Se promoverá un sistema nacional de evaluación de impacto ambiental de gestión descentralizada, promoviendo además un Registro de Consultores y Firms Consultoras certificadas y habilitadas para realizar EIA. Se impulsará la promoción de sistemas de gestión ambiental en empresas y organizaciones de distinta índole y la promoción del Sistema Nacional de Areas Protegidas, consolidar la Red Argentina de Reservas de la Biósfera en el marco del Programa MAB de la UNESCO y apoyar el desarrollo de los Sitios del Patrimonio Mundial.

El Proyecto de Gestión de la Contaminación tiene como objetivo fortalecer la capacidad de la SRN y DS, para: adoptar, pilotear y mostrar iniciativas a instrumentos novedosos para la gestión de la contaminación, y promover la adopción de tales iniciativas e instrumentos por parte de las distintas jurisdicciones políticas y administrativas del prestatario y de cualquier otra entidad que el prestatario, o sus subdivisiones, posea o controle.

Se prevé elaborar un conjunto de proyectos normativos de presupuestos mínimos en materia de protección ambiental, con el objeto de avanzar en el cumplimiento del mandato constitucional previsto en los artículos 41, 42 y 43.

En el marco de la Biodiversidad y Seguridad se busca alcanzar la aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica. Asimismo se intervendrá en la elaboración de políticas nacionales para la aplicación del Protocolo de Cartagena vinculado a las implicancias ambientales económicas y sociales del empleo de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) en la producción agrícola argentina.

Por medio de la actividad Medio Ambiente y Empleo se busca estimular la ocupación de trabajadores desocupados, radicados en áreas rurales y urbanas, que permita acceder a la demanda de empleo en el sector ambiental.

Asimismo, se promoverá la generación de emprendimientos productivos bajo la forma de cooperativas, microempresas y otras figuras de trabajo asociado, orientadas al aprovechamiento integral y sustentable de recursos naturales renovables desaprovechados o deficientemente aprovechados.

El Proyecto de Fondo Ambiental Nacional tendrá por objeto financiar proyectos ambientales y de aprovechamiento sustentable de recursos naturales. Se financiarán proyectos productivos capaces de generar empleo, a la vez que se procurará modernizar y consolidar sectores de importancia estratégica a nivel de las provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

Se prevé implementar la estrategia de Universidad y Ambiente consistente en la introducción a la dimensión ambiental en todos los ámbitos de acción de la Universidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Ambiental	Curso	32
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	300
Evaluación de Impacto Ambiental	Certificado Expedido	50
Inspecciones a Generadores de Residuos Peligrosos	Inspección	350
Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	Autorización Otorgada	150
Sistemas de Gestión Ambiental	Empresa Asistida	20
Valorización de los Residuos Sólidos Urbanos	Municipio Asistido	5

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	5.630.116
0	0	4	11						Tesoro Nacional	4.549.116
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	1.741.516
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.565.791
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	807.408
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	88.516
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	77.252
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	230.983
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	361.632
0	0	4	11	1	2				Personal Temporal	112.378
0	0	4	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	84.336
0	0	4	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	7.028
0	0	4	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	21.014
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	40.727
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	30.565
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.547
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	7.615
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	22.620

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 32

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales	Fondo Ambiental Nacional	1.069.495
02	Ordenamiento y Calidad Ambiental	Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental	3.060.621
03	Gestión de la Contaminación (BIRF 4281-AR)	Unidad Ejecutora (BIRF 4281-AR)	1.500.000
TOTAL			5.630.116

ACTIVIDAD 01
APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

UNIDAD EJECUTORA
FONDO AMBIENTAL NACIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A		3
B		6
C		14
D		9
E		2
Subtotal Escalafón		34

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
C	1
Subtotal Escalafón	5
TOTAL ACTIVIDAD	39

ACTIVIDAD 02
ORDENAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

A través de esta actividad se prevé continuar con la elaboración, desarrollo promoción, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones tendientes a una adecuada gestión del ordenamiento ambiental.

- El asesoramiento de la formulación de normas ambientales. Elaboración de proyectos que responden sobre todo a la demanda proveniente de distintos organismos (juzgados, policía, provincias, municipios, etc).
- Dar cumplimiento al Convenio de Basilea (Ley N° 23.922) controlando todo movimiento transfronterizado de desechos peligrosos y no peligrosos. Para cumplir con tal convenio, se llevará a cabo la gestión y autorización de exportaciones de residuos peligrosos y la importación de residuos no peligrosos.
- En el marco de la Ley N° 24.051 funciona el Registro de generadores, operadores y transportistas en residuos peligrosos, otorga el certificado ambiental, lleva adelante entre otras, inspecciones bajo la forma de comisiones a las empresas que están inscriptas en el Registro, o por requerimientos judiciales, instrucción sobre la correcta e integral gestión de los residuos peligrosos, cobro de tasa de fiscalización, etc.
- Promoción del ordenamiento ambiental de los asentamientos humanos a través de la formulación e implementación del Plan Nacional de Valorización de Residuos (PNVR) que incluye la articulación de experiencias locales y regionales, la elaboración de proyectos y

manuales, asistencia técnica y financiera a municipios, y el inventario de municipios y organizaciones vinculados al tema.

- Promoción de un sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental de gestión descentralizada y participativa. Revisar los estudios de impacto ambiental, desarrollando y aplicando procedimientos adecuados para ello, proveer de un registro de consultores individuales y firmas habilitadas para realizar estudios de impacto ambiental.
- Promoción de los Sistemas de Gestión Ambiental en empresas y organizaciones de distinta índole, como instrumento idóneo para el control de su relación con el medio ambiente y reducir su impacto ambiental, en un proceso de mejora continua.
- Promover la detección del patrimonio ambiental nacional a través de la consolidación del Sistema Nacional de Areas Protegidas de la Red de Reservas de la Biósfera y de los Sitios de Patrimonio Mundial / UNESCO.
- Desarrollo del Programa de Educación Ambiental, capacitación, participación y difusión ambiental. Incluye entre otras, evaluación de proyectos educativos ambientales, análisis de articulación de programas ambientales, dictado de cursos, seminarios, talleres referidos al tema, campañas de difusión, elaboración de material didáctico (gráfico y audiovisual), exposiciones, certámenes, etc.

Con respecto al cumplimiento de control de emisiones y sonidos vehiculares se realiza el análisis técnico legal de los nuevos modelos de vehículos.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	6
C	12
D	4
E	6
Subtotal Escalafón	30
TOTAL ACTIVIDAD	30

PROGRAMA 33
**PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y
SANEAMIENTO BASICO**

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA
AMBIENTAL**

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa brinda asistencia técnica y financiera para la producción de servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico, en comunidades rurales concentradas o dispersas en escuelas rurales y poblaciones circundantes, o en núcleos urbano-periféricos que se encuentran en situación de carencia, precariedad o bajo contingencias extraordinarias de riesgo, contribuyendo a evitar el desarraigo. Procura además la autosuficiencia de los servicios, así como la sustentabilidad de las inversiones mediante la organización y participación comunitaria, atendiendo las particularidades de los núcleos de población alcanzados.

El programa mantiene el objetivo permanente del triple impacto sobre las comunidades beneficiadas en cada obra, que significa:

- Promover el arraigo y el mejoramiento sanitario de la población circundante.
- Generar, durante el período de construcción de la obra y su posterior operación, puestos de trabajo con el consiguiente bienestar económico-familiar.
- Generar, por intermedio del alumno rural, una transferencia genuina de los atributos del agua posibilitando un mejoramiento de la calidad de vida del entorno poblacional que le da origen.

Se han desarrollado 202 proyectos entre obras de provisión de agua y saneamiento, aplicados mayoritariamente a escuelas, parajes y soluciones en barrios carenciados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento	Proyecto	325

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33

TOTAL		PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	18.065.400
0	0	3	11							Tesoro Nacional	18.065.400
0	0	3	11	2				21		Bienes de Consumo	50.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	995.400
0	0	3	11	3	1			21		Servicios Básicos	18.900
0	0	3	11	3	2			21		Alquileres y Derechos	31.500
0	0	3	11	3	3			21		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	63.000
0	0	3	11	3	4			21		Servicios Técnicos y Profesionales	730.800
0	0	3	11	3	5			21		Servicios Comerciales y Financieros	37.800
0	0	3	11	3	7			21		Pasajes y Viáticos	94.500
0	0	3	11	3	8			21		Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.900
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	20.000
0	0	3	11	4	3			22		Maquinaria y Equipo	20.000
0	0	3	11	5						Transferencias	17.000.000
0	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	17.000.000
										Gastos de Capital	
0	0	3	11	5	8	1		22		Transferencias a Gobiernos Provinciales	17.000.000
TOTAL											18.065.400

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 33**[illegible]

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 90

[illegible]

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION Y
TRANSFERENCIAS VARIAS

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Se incluyen contribuciones al Consejo Nacional del Menor y la Familia, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, a la Secretaría de Cultura y Comunicación y Transferencias Varias.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
1									Contribuciones a Organismos Descentralizados y Secretaría de Cultura y Comunicación	72.215.000
1	0	9							Tesoro Nacional	72.215.000
1	0	9	11						Gastos Figurativos	71.818.000
1	0	9	11	9					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	71.818.000
1	0	9	11	9	1				Contribución a Instituciones Descentralizadas	71.397.000
1	0	9	11	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	71.397.000
1	0	9	11	9	1	2	111	21	Consejo Nacional del Menor y la Familia	69.293.000
1	0	9	11	9	1	2	114	21	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	2.104.000
1	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	421.000
1	0	9	11	9	2	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	421.000
1	0	9	11	9	2	2	111	22	Consejo Nacional del Menor y la Familia	421.000
1	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	397.000
1	0	9	13	9					Gastos Figurativos	397.000
1	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	397.000
1	0	9	13	9	1	1			Contribución a la Administración Central	397.000
1	0	9	13	9	1	1	337	21	Secretaría de Cultura y Comunicación	397.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
2									Transferencias Varias	1.600.000
2	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.600.000
2	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	1.600.000
2	0	3	13	5					Transferencias	1.600.000
2	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.600.000
2	0	3	13	5	1	3		21	Becas	200.000
2	0	3	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.400.000
TOTAL										73.815.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	S U B G R U P O	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
2											Transferencias Varias	1.600.000
2	0	1									Transferencias Varias	1.600.000
2	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.600.000
2	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	1.600.000
2	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	1.600.000
2	0	1	3	2	13	5					Transferencias	1.600.000
2	0	1	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.600.000
2	0	1	3	2	13	5	1	3			Becas	200.000
2	0	1	3	2	13	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
2	0	1	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.400.000

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

GRUPO 01

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y SECRETARIA DE CULTURA Y COMUNICACION

Se incluyen gastos figurativos a favor del Consejo Nacional del Menor y la Familia, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y la Secretaría de Cultura y Comunicación.

GRUPO 02

TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

Con el presente subprograma se atiende el financiamiento de becas y transferencias varias.

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtencion de Prestamos	34.060.000
37	9			Del Sector Externo	34.060.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	34.060.000
TOTAL					34.060.000